PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

# “Turismo sexual infantil, el cuidado de nuestras niñas y adolescentes”

C. María Belén del Carmen Montaño Salcido.

Mayo 2026

## Contenido

I. Introducción. ..... 2
II. Justificación de la realización de la investigación. ..... 4
III. Objetivos de la investigación. ..... 6
IV. Planteamiento y delimitación del problema. ..... 7
V. Marco teórico. ..... 8
VI. Formulación de hipótesis. ..... 10
VII. Pruebas empíricas y cualitativas de las hipótesis. ..... 11
VIII. Conclusiones y nueva agenda de investigación. ..... 80
IX. Bibliografía. ..... 88

## I. Introducción.

El turismo sexual infantil de niñas y adolescentes, constituye una de las situaciones más graves de la explotación sexual a nivel mundial, evidenciando desigualdades sociales, económicas, familiares y legales.

En un contexto de creciente globalización, expansión del sector turístico y desarrollo de nuevas tecnologías digitales, el turismo sexual infantil ha adquirido dimensiones, facilitando tanto a los agresores poniendo en riesgo a niñas y adolescentes.

Ante la grave problemática del turismo sexual infantil, se han impulsado diversas acciones a nivel internacional, como la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos. Este acuerdo internacional establece que todas las niñas, niños y adolescentes deben ser protegidos y respetados en cualquier lugar del mundo, garantizando sus derechos y su bienestar integral.

Aun creando acciones mundiales, que hacen frente a desafíos significativos en la implementación de estas acciones, siguen persistiendo en aumento desafíos a nivel global del turismo sexual infantil.

Diversos organismos internacionales han señalado que factores como la pobreza, la exclusión social y la falta de acceso a la educación incrementan la vulnerabilidad de la población infantil frente a este tipo de explotación. (Organization., 2017). Estas condiciones son frecuentemente plasmadas en destinos turísticos donde la economía local depende en gran medida del flujo de visitantes, generando dinámicas de dependencia que pueden normalizar o invisibilizar prácticas ilícitas. En este contexto, la industria turística, constituye una estrategia de desarrollo económico; siendo que también puede convertirse en un facilitador indirecto de la explotación si no existen mecanismos adecuados de regulación, vigilancia y responsabilidad social. (Organization, 2019).

Las niñas y adolescentes padecen de violencia psicológica, emocional y social, no solamente de abuso físico por causa de ser víctimas del turismo sexual. La exposición a situaciones de abuso y explotación produce efectos de largo plazo que afectan el desarrollo integral de las personas, perpetuando ciclos de violencia, marginación y exclusión. En este sentido, el abordaje del fenómeno requiere una perspectiva centrada en los derechos humanos, priorizando la protección integral de las víctimas.

Por lo anterior, la presente investigación analiza el turismo sexual infantil desde un enfoque multidisciplinario, que aporte propuestas y promuevan una mayor responsabilidad por parte de todos los actores involucrados en la actividad turística.

La relevancia de este estudio radica en la necesidad urgente de visibilizar una problemática que, pese a su magnitud y gravedad, continúa siendo insuficientemente atendida en muchos contextos. La generación de conocimiento académico riguroso en torno al turismo sexual infantil resulta indispensable para avanzar hacia su erradicación y para garantizar la protección efectiva de los derechos de niñas y adolescentes en el ámbito global.

## II. Justificación de la realización de la investigación.

El turismo sexual infantil en México se justifica por la relevancia y gravedad de una problemática vulnerable de manera directa los derechos de niñas y adolescentes, especialmente en un país con una actividad turística elevada y con desigualdades sociales.

México se ha consolidado como uno de los principales destinos turísticos a nivel internacional, con polos de atracción reconocidos mundialmente; sin embargo, este posicionamiento ha implicado riesgos asociados a prácticas ilícitas como la explotación sexual infantil en contextos turísticos. (México E. , La explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el contexto de viajes y turismo en México., 2019).

Desde un enfoque social, el turismo sexual infantil se encuentra vinculado con factores estructurales presentes en el país, como la pobreza, la marginación, la desigualdad y la violencia. De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), estas condiciones incrementaron la vulnerabilidad de niñas y adolescentes frente a diversas formas de explotación, particularmente en zonas turísticas donde coinciden dinámicas económicas informales y alta movilidad de personas.

Desde el ámbito académico, el turismo sexual infantil en México constituye un fenómeno completo que requiere un enfoque multidisciplinario. Los estudios permiten examinar el papel de la industria turística nacional, así como su responsabilidad en la implementación de prácticas de prevención y protección.

El presente estudio es pertinente, por su contribución a la formulación de políticas públicas en México y a nivel internacional. El análisis de las condiciones específicas del país permitirá generar propuestas orientadas a fortalecer mecanismos de prevención, detección y sanción del turismo sexual infantil, así como a promover

una mayor participación de actores clave, cuidando siempre el bienestar las niñas y adolescentes.

Finalmente, la relevancia de este estudio radica en su contribución a la protección de los derechos de la niñez en México, al abordar una problemática, que continúa siendo insuficientemente atendida. La generación de conocimiento contextualizado permitirá aportar elementos prácticos para el diseño de estrategias más efectivas que contribuyan a la erradicación de la explotación sexual infantil en el ámbito del turismo.

## III. Objetivos de la investigación.

**Objetivo general**

Analizar el turismo sexual infantil en México, desde un enfoque multidisciplinario, a fin de identificar sus causas estructurales, examinar las estrategias de prevención implementadas, con el propósito de proponer medidas que contribuyan a la protección de los derechos de niñas y adolescentes.

**Objetivos específicos**

- Identificar factores sociales, económicos y culturales del turismo sexual en México, considerando condiciones como la pobreza, la desigualdad y la vulnerabilidad social.

- Analizar el marco jurídico nacional e internacional aplicable al turismo sexual infantil, con el fin de evaluar su alcance y limitaciones.

- Examinar el papel de la industria turística en México en relación con la prevención o posible facilitación, desde la perspectiva de los estudios del turismo.

- Evaluar la efectividad de las políticas públicas y programas de prevención implementadas en México, considerando la participación de organizaciones no gubernamentales y sectores públicos y privados.

- Describir las consecuencias sociales, psicológicas y económicas del turismo sexual infantil entre las víctimas y en las comunidades afectadas.

- Proponer recomendaciones para el fortalecimiento de la prevención del turismo sexual infantil.

## IV. Planteamiento y delimitación del problema.

En las últimas décadas, México se ha consolidado como uno de los principales destinos a nivel internacional, destacando por la diversidad de sus atractivos culturales, naturales y recreativos. No obstante, el crecimiento sostenido de la industria turística ha traído situaciones complejas, entre las que destaca el turismo sexual de niñas y adolescentes asociada a contextos de movilidad turística.

Este tipo de problemática se presenta de manera particular en destinos turísticos donde convergen factores como alta afluencia de visitantes, desigualdad social, economías informales y debilidad en los mecanismos de regulación.

A pesar de que se cuenta con un marco jurídico que sanciona la explotación sexual infantil, persisten importantes desafíos en su implementación. La limitada capacidad institucional para la investigación de estos delitos, la falta de coordinación entre autoridades, la corrupción y la impunidad contribuye a la reproducción del fenómeno. (Humanos C. N., Diagnóstico sobre la trata de personas en México., 2021). Esta situación genera una brecha significativa entre lo establecido en la normativa y la realidad que enfrentan las víctimas.

Factores como la pobreza, la desigualdad, la exclusión social y la falta de acceso a la educación incrementan la vulnerabilidad de niñas y adolescentes en el turismo sexual infantil. Según la UNICEF, estas condiciones limitan las oportunidades de desarrollo y favorecen contextos en los que la infancia puede ser captada para participar en actividades ilícitas.

En este escenario, el problema central de la investigación radica en la persistencia del turismo sexual infantil en México, a pesar de la existencia en marcos normativos e iniciativas institucionales dirigidas a su erradicación. Esta situación evidencia la necesidad de analizar de manera integral las causas estructurales, las fallas en la implementación de políticas públicas y el papel de los distintos actores involucrados.

## V. Marco teórico.

El turismo sexual infantil se define como una forma de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes asociada al desplazamiento de personas que viajan con el propósito de sostener actividades sexuales con menores de edad. Este fenómeno forma parte de un problema más amplio vinculado a la trata de personas y a las economías ilícitas globales. (International, Global report on sexual exploitation of childen in travel and tourism, 2020).

De acuerdo con la UNICEF (UNICEF, A familiar face: Violence in the lives of children and adolescents., 2017), la explotación sexual infantil implica el uso de menores en actividades sexuales a cambio de dinero, bienes o cualquier tipo de beneficio, constituyendo una grave violación de sus derechos humanos. En el contexto turístico, esta práctica adquiere características particulares debido a la interacción entre visitantes y comunidades locales en condiciones de desigualdad.

El Derecho Internacional ha desarrollado instrumentos clave para la protección de la infancia frente a la explotación sexual. Entre ellos destaca la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece la obligación de los Estados de proteger a los menores contra toda forma de abuso y explotación.

Diversos estudios coinciden en que el turismo sexual infantil está profundamente vinculado a factores estructurales como la pobreza, la desigualdad y la exclusión, lo que conlleva a la falta de acceso a la educación, empleo y servicios básicos, incrementando la vulnerabilidad de niñas y adolescentes frente a redes de explotación.

En México, estas condiciones se presentan con mayor intensidad en ciertas regiones turísticas, donde coexisten zonas de alto desarrollo económico con comunidades en situación de marginación. Esta desigualdad genera un entorno propicio para la captación de menores por parte de redes delictivas o intermediarios.

El turismo es una actividad económica que genera desarrollo, pero que también implica impactos sociales significativos. John Swarbrooke (Swarbrooke, 1999) señala que el turismo no regulado puede propiciar efectos negativos en las comunidades locales, incluyendo la explotación de grupos vulnerables.

En México, el turismo sexual infantil se inserta en un contexto caracterizado por la existencia de marcos legales formales, pero con limitaciones en su aplicación práctica. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha señalado que la trata de personas y la explotación sexual infantil continúan siendo problemáticas persistentes, debido a factores como la impunidad, la corrupción y la falta de coordinación institucional. (Humanos C. N., Diagnóstico sobre la trata de personas en México., 2021).

Asimismo, ECPAT México (México E. , La explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el contexto de viajes y turismo en México, 2019) destaca que el turismo sexual infantil se presenta en diversos destinos turísticos del país, lo que evidencia la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención, detección y sanción, así como de promover una mayor participación del sector turístico en la protección de la infancia.

El enfoque de derechos humanos constituye un eje fundamental para el análisis del turismo sexual infantil, al reconocer a niñas y adolescentes, como sujetos de derechos. Implica no solo la sanción de los responsables, sino también la prevención, la protección y la reparación integral de las víctimas. (Unidas, 1989).

Desde esta perspectiva, el Estado tiene la obligación de garantizar condiciones que permitan el desarrollo integral de la infancia, así como de implementar políticas públicas eficaces para erradicar cualquier forma de explotación.

## VI. Formulación de hipótesis.

El turismo sexual infantil en México persiste debido a que la interacción de factores estructurales como la pobreza y la desigualdad social, junto con debilidades institucionales en la aplicación del marco jurídico y una limitada participación del sector turístico en estrategias de prevención, lo que reduce la efectividad de las políticas públicas orientas a su erradicación.

A mayor nivel de pobreza y desigualdad social en zonas turísticas de México, mayor es la vulnerabilidad de niñas y adolescentes frente al turismo sexual infantil, en concordancia con lo señalado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

La demanda por parte de turistas nacionales e internacionales contribuyen significativamente a la permanencia del turismo sexual infantil en destinos turísticos mexicanos.

## VII. Pruebas empíricas y cualitativas de las hipótesis.

El estudio se desarrolla con un enfoque mixto, combinando métodos cuantitativos y cualitativos, ya que la situación del turismo sexual infantil no puede explicarse únicamente con datos estadísticos, sino también mediante el análisis de contextos sociales e institucionales.

El enfoque cuantitativo identifica relaciones entre variables, como la pobreza, el turismo, denuncias, entre otras, sobre el turismo sexual infantil de niñas y adolescentes.

El enfoque cualitativo explica cómo y por qué ocurre el turismo sexual infantil de niñas y adolescentes, a nivel global.

**Historia del turismo sexual.**

Se suele decir que la prostitución es una de las profesiones más antiguas del mundo, se conoce que la actividad se ejerce desde la antigua Mesopotamia, y que, poco a poco fue evolucionando y extendiéndose a otras culturas, tales como la griega, la romana, la japonesa o la china. El motivo de ser un oficio de rápida propagación se puede asociar directamente al hecho de que, el cuerpo humano es un objeto que se puede comercializar si se quiere o, como ocurre en la gran mayoría de los casos, se necesita; debido a esto, desde el comienzo de los tiempos la prostitución ha sido una manera de conseguir fácilmente lo que se requiriese, ya que el sexo es una necesidad fisiológica. (Forte, 2021).

Su origen está estrechamiento ligado al comiendo de la civilización Mesopotámica, siendo un mercado furtivo que poco a poco fue descubriéndose hasta llegar a tener una condición pública y legal en la antigua sociedad Romana. El antiguo gobierno autocrático contaba con espacios, baños termales en los que las trabajadoras sexuales ejecutaban su trabajo. Además, en esta época se categorizaban las mujeres dependiendo del público al que atendiese, siendo las *forariae* (prostitutas en la antigua Roma) las que dedicaban su trabajo a los viajeros que visitaban la ciudad en cuestión. (J, 2011). Asimismo, los propios ciudadanos romanos se desplazaban en busca de lugares en los que conocían la existencia de burdeles, tales como Ostia y Pompeya. No fue hasta finales de la Edad Media el momento en el que la prostitución comenzó a ser perseguida y castigada. (Propok, 2019).

El concepto de turismo que conocemos en la actualidad surge en el siglo XVII, con el nacimiento del Grand Tour. En estos viajes los jóvenes aristócratas se desplazaban a nuevos lugares con el objetivo de conocer la cultura clásica; el autor Littlewood (2001) señala que el sexo es un componente importante en la tipología de desplazamiento, teniendo incluso preferencias de destinos, como las metrópolis europeas o las ciudades italianas, para acudir a fiestas y mantener relaciones sexuales. (Forte, 2021).

Los acontecimientos históricos han sido fundamentales para la aparición y evolución de algunos de los actuales destinos considerados zonas sexuales. Marco Polo, narra la historia de aldeas chinas donde las mujeres dormían con los viajeros que pernoctaban a cambio de objetos con los que podían presumir. Estos se exhibían como prueba de popularidad ante el resto, pudiendo demostrar al poblado la superioridad de la persona (Junky, 2008). Los puertos asiáticos son populares por ser un foco de burdeles a los que colonos, militares y marineros acudían; posiblemente no fue un motivo principal de viaje, sino que acudían durante su tiempo de permanencia por motivos laborales, provisión de víveres, etcétera. (Forte, 2021).

En el sudeste asiático, con la llegada de los estadounidenses para combatir en la guerra de Vietnam (1963-1973) se desarrolló un turismo sexual y una demanda adicional de prostitución en las zonas de Saigon o Bangkok. Muchos de los soldados eran enviados a estas zonas por el gobierno tailandés para consumir lo que se conocía como R&R (Rest and Recreation o descanso y esparcimiento) (Arramberri, 2005) impulsando de esta manera la economía de la región. Una vez finalizada la guerra, el gobierno tailandés quiso mantener este segmento de mercado al ver los beneficios obtenidos. (Forte, 2021).

Durante determinados periodos históricos, la visita a burdeles llegó a considerarse una práctica integrada en la formación sociocultural de los jóvenes europeos que realizaban el denominado *Grand Tour*, concebido como parte de su educación como caballeros. En este contexto, la prostitución particularmente en territorios extranjeros fue tolerada como una vía de escape dentro de entornos caracterizados por normas sociales restrictivas. No obstante, estas prácticas también favorecieron la propagación de diversas enfermedades, las cuales, en su momento eran frecuentemente percibidas como afecciones comunes o de menor gravedad.

Ciertamente, la viruela fue uno de los mayores asesinos del siglo XIX, originario de la viruela, se podría decir que fue tan peligrosa como el VIH-SIDA o el COVID-19

en la actualidad. En aquel entonces, la sífilis fue una enfermedad tan dura que, incluso las prostitutas españolas fueron enviadas a través de las líneas de batalla para infectar a los soldados italianos durante la guerra entre los dos países. (Junky, 2008).

El paso de militares por diferentes regiones favoreció el asentamiento de las bases del desarrollo del turismo sexual alrededor del mundo. Una de las más significativas fue realizada por el ejército japonés, los cuales utilizaban las famosas “mujeres solaz” (esclavas sexuales) de procedencia china y coreana, éstas ofrecían favores sexuales a los soldados japoneses privados de sexo. Asimismo, niñas de pocos recursos fueron objeto de secuestro y violación para conseguir la gloria del Imperio del Sol Naciente. Actualmente, el gobierno japonés exime la culpa de haber cometido estos actos. (Junky, 2008).

El turismo sexual Tailandés se ha configurado como una encrucijada en la que confluyen varias tendencias de la sociedad post-moderna, entre ellas, encontramos la sexualidad, la industria turística, los poderes políticos y lo que se denomina el nuevo orden representacional nacional. La falsilla de la escuela de estudios postcoloniales, se dedica a examinar la elaboración del discurso de la prostitución y de cómo se vincula a la construcción social de género y la identidad. Para contextualizar los dos términos, se acerca a la regulación legal de la prostitución en el país desde finales del siglo XIX hasta nuestros días, según ella el momento en que Tailandia fue incluida en la rama imperialista, omitiendo la realidad sobre la sociedad patriarcal o la relación entre el budismo y el papel de las mujeres en la sociedad. (Forte, 2021).

A partir de 1909, ciertas prácticas sexuales fueron permitidas de manera abierta como parte de estrategias orientadas al control de la propagación de enfermedades venéreas. Sin embargo, esta postura experimento un cambio significativo hacia 1960, cuando la prostitución fue objeto de criminalización, en un intento por

impulsas la modernización de la sociedad tailandesa y aproximarla a los estándares predominantes en los países occidentales.

Existe un sector que lleva presente desde la presencia de las tropas americanas o coloniales y, se ha alargado en el tiempo hasta la demanda de los turistas occidentales; se adapta a las necesidades de la población occidental ya que se considera al turismo sexual como una estrategia de dominación económica impuesta en la región por empresas privadas y las burocracias públicas globales gobernadas por los países del Norte, facilitando la producción y reproducción de la supremacía cultural occidental y la subordinación del sudeste asiático. El turismo sexual es otra andanza de rostro pálido para imponer su orden en sociedades no avanzadas tecnológica y culturalmente. (Forte, 2021).

Por otra parte, el fenómeno del turismo sexual ha sido vinculado por diversos análisis a lo largo de la historia, en los cuales la movilidad de tropas y población favoreció la consolidación de este tipo de prácticas. En la actualidad, quienes participan en dichas dinámicas son comúnmente denominadas turistas sexuales.

**Actividad turística en México.**

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) evalúa la actividad turística mediante el Indicador Trimestral de la Actividad Turística (ITAT) para dar seguimiento a la evolución del Producto Interno Bruto Turístico y del Consumo Turístico Interior.

En su última publicación del Indicador Trimestral de la Actividad Turística evalúa el tercer trimestre de 2025, arrojando que el Indicador Trimestral del Producto Interno Bruto Turístico (ITPIBT) incrementó 0.4% respecto al trimestre previo, en términos reales. A tasa anual ascendió 0.8 por ciento. (INEGI, Indicadores Trimestrales de la Actividad Turística, 2026).

***Tabla 1 Variación del Indicador Trimestral del Producto Interno Bruto Turístico***




FUENTE: (INEGI, Indicadores Trimestrales de la Actividad Turística, 2026).

A su interior, el PIB turístico de bienes avanzó 1.5% y el de servicios, 0.1%, en el tercer trimestre de 2025 respecto al inmediato anterior. A tasa anual, el PIB turístico de bienes incrementó 1.7% y el de servicios, 0.5%. (INEGI, Indicadores Trimestrales de la Actividad Turística, 2026).

En el tercer trimestre de 2025 y con cifras desestacionalizadas, el Indicador Trimestral del Consumo Turístico Interior (ITCTI) ascendió 0.3% (como se muestra en la Tabla 4). De manera desagregada, el interno aumentó 1.7% y el receptivo cayó 6.8%. A tasa anual, el Indicador Trimestral del Consumo Turístico Interior creció 0.8%. En su composición, el interno subió 0.9% y el receptivo retrocedió 0.7% (como se visualiza en la Tabla 5).

***Tabla 2 Variación de los Indicadores Trimestrales de la Actividad Turística***

cifras desestacionalizadas
tercer trimestre de 2025
(variación porcentual real trimestral y anual)

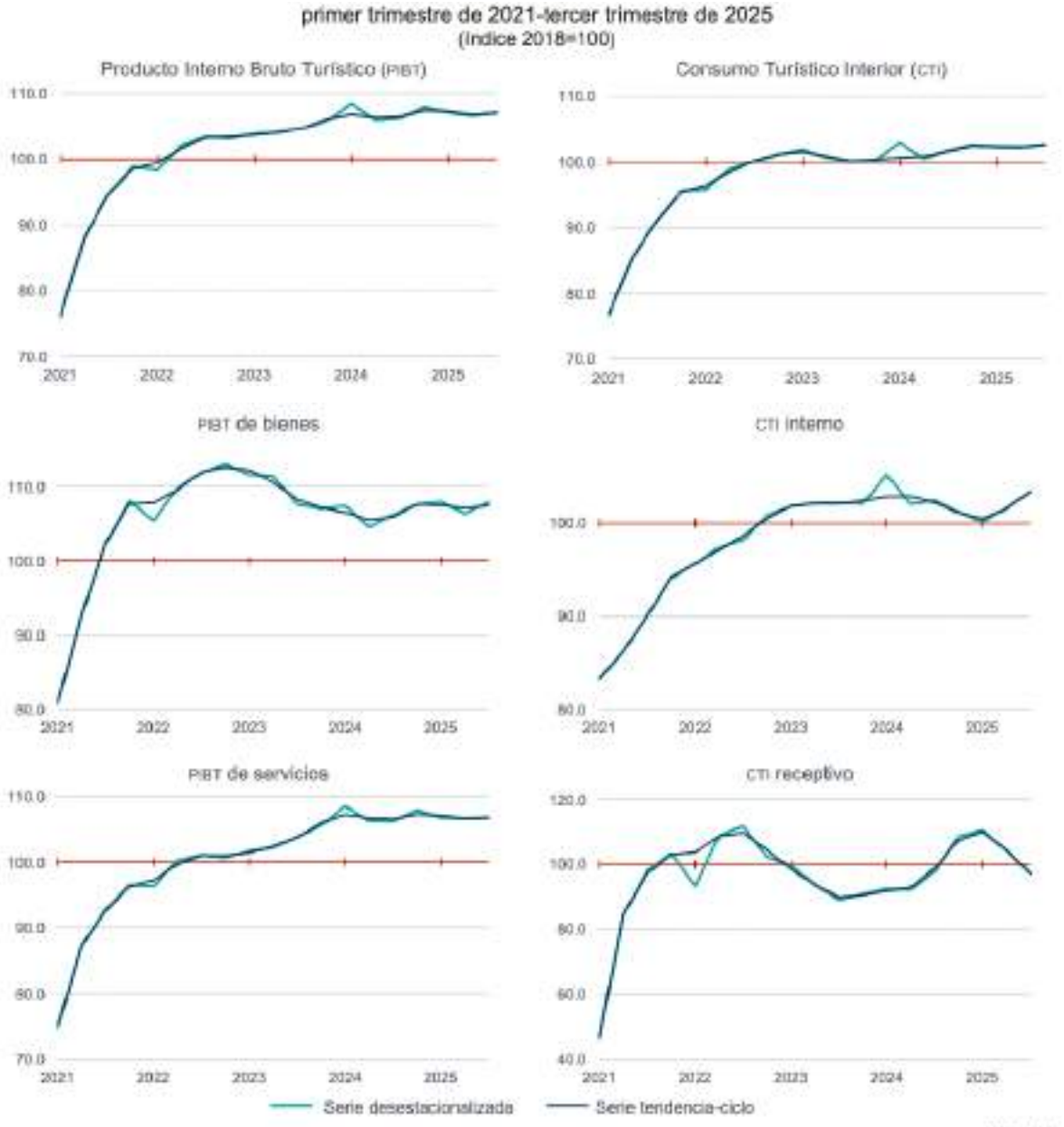
| Indicador y componentes | Variación porcentual respecto a: | |
|---|---|---|
| | 2.° trimestre de 2025 | 3.er trimestre de 2024 |
| **PIB turístico** | **0.4** | **0.8** |
| Bienes | 1.5 | 1.7 |
| Servicios | 0.1 | 0.5 |
| **Consumo turístico interior** | **0.3** | **0.8** |
| Interno | 1.7 | 0.9 |
| Receptivo | -6.8 | -0.7 |

Nota: Cifras elaboradas mediante métodos econométricos.
Las series desestacionalizadas de los agregados se calculan de manera independiente a la de sus componentes.
Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM). Indicadores Trimestrales de la Actividad Turística (ITAT), 2026.

FUENTE: (INEGI, Indicadores Trimestrales de la Actividad Turística, 2026).

Las tablas siguientes muestran la evolución, en los últimos años, de los Indicadores Trimestrales de la Actividad Turística y de sus componentes:

***Tabla 3 Serie desestacionalizada y de tendencia ciclo de los Indicadores Trimestrales de la Actividad Turística***




FUENTE: (INEGI, Indicadores Trimestrales de la Actividad Turística, 2026).

***Tabla 4 Variación de los Indicadores Trimestrales de la Actividad Turística***

tercer trimestre de 2025[1/]
(índice y variación porcentual real anual)

| Indicador y componentes | Índice 2018=100 | Variación porcentual anual |
|---|---|---|
| **PIB turístico** | **102.4** | **0.6** |
| Bienes | 102.5 | 1.8 |
| Servicios | 102.4 | 0.3 |
| **Consumo turístico interior** | **100.4** | **0.7** |
| Interno | 104.8 | 1.2 |
| Receptivo | 79.0 | -2.4 |

1/ Cifras preliminares.
Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM). Indicadores Trimestrales de la Actividad Turística (ITAT), 2026.

FUENTE: (INEGI, Indicadores Trimestrales de la Actividad Turística, 2026).

En la Encuesta de Viajeros Internacionales (EVI) elaborada por Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), donde se genera información de las y los viajeros internacionales que entran o salen de México, el gasto que realizan durante su visita, lugar de residencia y las características generales del viaje, con la finalidad de contar con indicadores que permitan la toma de decisiones y contribuyan a los cálculos macroeconómicos del país. (INEGI, Encuesta de Viajeros Internacionales (EVI), 2026).

Las y los viajeros internacionales son quienes realizan viajes fuera de su país de residencia por cualquier motivo y duración. Estos viajes pueden ser de flujo receptor (entradas) o emisor (salidas). (INEGI, Encuesta de Viajeros Internacionales (EVI), 2026).

En febrero de 2026 ingresaron al país 8,012,213 viajeras y viajeros internacionales, 8.5% más que en el mismo mes de 2025. De esta cantidad, 3,880,812 equivalente al 48.4% entraron como turistas internacionales que no pernoctaron en México (ingresaron 4.2% más que en febrero de 2025) y 4,131,401 equivalente al 51.6% lo hicieron como excursionistas internaciones que no pernoctaron en su viaje. (INEGI, Encuesta de Viajeros Internacionales (EVI), 2026).

***Tabla 5 Entradas de las y los viajeros internacionales***




FUENTE: (INEGI, Encuesta de Viajeros Internacionales (EVI), 2026).

Las y los turistas internacionales que ingresaron a México se clasifican como turistas fronterizos y no fronterizos. En febrero de 2026, las y los turistas no fronterizos sumaron 2,304,933 representando el 59.4% de las entradas, teniendo una caída anual de 1.3%. Las y los turistas fronterizos el 40.6%, quienes registraron 1,575,879 entradas (cantidad 13.4% mayor que la de febrero 2025), como se visualiza en la siguiente tabla:

***Tabla 6 Entradas, gasto total y gasto medio de las y los viajeros internacionales, según tipo***

febrero de 2025 y 2026
(entradas, dólares, variación y participación)

| Entradas y gasto según tipo de viajera/o | Febrero[1/] | | Variación porcentual anual | Participación porcentual feb. 2026 |
|---|---|---|---|---|
| | 2025 | 2026 | | |
| **Número de entradas** | | | | |
| **Viajeras/os internacionales** | **7 383 300** | **8 012 213** | **8.5** | **100.0** |
| Turistas internacionales | 3 723 726 | 3 880 812 | 4.2 | 48.4 |
| Turistas no fronterizos | 2 334 416 | 2 304 933 | -1.3 | 28.8 |
| Vía aérea | 2 086 458 | 2 075 492 | -0.5 | 25.9 |
| Vía terrestre | 247 958 | 229 442 | -7.5 | 2.9 |
| Turistas fronterizos | 1 389 310 | 1 575 879 | 13.4 | 19.7 |
| Excursionistas internacionales | 3 659 574 | 4 131 401 | 12.9 | 51.6 |
| Excursionistas fronterizos | 2 579 401 | 3 080 714 | 19.4 | 38.5 |
| Excursionistas vía marítima | 1 080 173 | 1 050 687 | -2.7 | 13.1 |
| **Gasto total (millones de dólares)** | | | | |
| **Viajeras/os internacionales** | **3 254.7** | **3 268.4** | **0.4** | **100.0** |
| Turistas internacionales | 3 003.5 | 3 012.5 | 0.3 | 92.2 |
| Turistas no fronterizos | 2 850.7 | 2 839.3 | -0.4 | 86.9 |
| Vía aérea | 2 767.9 | 2 754.5 | -0.5 | 84.3 |
| Vía terrestre | 82.8 | 84.8 | 2.4 | 2.6 |
| Turistas fronterizos | 152.8 | 173.2 | 13.4 | 5.3 |
| Excursionistas internacionales | 251.2 | 255.9 | 1.9 | 7.8 |
| Excursionistas fronterizos | 158.9 | 164.3 | 3.5 | 5.0 |
| Excursionistas vía marítima | 92.4 | 91.5 | -0.9 | 2.8 |
| **Gasto medio (dólares)** | | | | |
| **Viajeras/os internacionales** | **440.8** | **407.9** | **-7.5** | |
| Turistas internacionales | 806.6 | 776.3 | -3.8 | |
| Turistas no fronterizos | 1 221.2 | 1 231.8 | 0.9 | |
| Vía aérea | 1 326.6 | 1 327.2 | 0.0 | |
| Vía terrestre | 333.9 | 369.4 | 10.6 | |
| Turistas fronterizos | 110.0 | 109.9 | -0.1 | |
| Excursionistas internacionales | 68.6 | 61.9 | -9.8 | |
| Excursionistas fronterizos | 61.6 | 53.3 | -13.5 | |
| Excursionistas vía marítima | 85.5 | 87.1 | 1.9 | |

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.
1/ Cifras preliminares.
Fuente: INEGI. Encuesta de Viajeros Internacionales (EVI), 2026.

FUENTE: (INEGI, Encuesta de Viajeros Internacionales (EVI), 2026).

En febrero de 2026 se observó que, de las y los turistas no fronterizos, 50.9% (1,173,873 entradas) correspondió a mujeres y 49.1% (1,131,060) correspondió a hombres. (INEGI, Encuesta de Viajeros Internacionales (EVI), 2026).

El principal motivo de visita de las y los turistas no fronterizos que entraron al país durante febrero de 2026 fue vacaciones, recreo u ocio, con 1,776,185 entradas (77.1%). La visita a familiares o amistades, con 386,091 entradas (16.8%) y por motivos profesionales o de negocios con 115,170 (5.0%), con datos de INEGI.

Respecto al país de residencia, la mayoría de las y los turistas no fronterizos que viajaron a México provino de Estados Unidos de América, con 1,295,151 entradas (56.2%); de América del Sur e Islas del Caribe, con 356,102 (15.4%); y de Canadá con 303,253 (13.2%). En menor proporción se registraron llegadas de residentes de Europa (163,955), de América Central (134,105), de Asia (32,511), y el resto correspondió a residentes de otras regiones. Como se muestra a continuación:

***Tabla 7 Entradas de turistas no fronterizos según sexo, motivo del viaje y de país de residencia***

febrero de 2026[1/]
(entradas y porcentaje)

| Sexo, motivo del viaje y país de residencia | Entradas | Participación porcentual |
|---|---|---|
| **Turistas no fronterizos** | **2 304 933** | **100.0** |
| Mujeres | 1 173 873 | 50.9 |
| Hombres | 1 131 060 | 49.1 |
| **Motivo del viaje** | **2 304 933** | **100.0** |
| Vacaciones, recreo u ocio | 1 776 185 | 77.1 |
| Visita a familiares o amistades | 386 091 | 16.8 |
| Profesionales o de negocios | 115 170 | 5.0 |
| Atención médica y de bienestar | 15 699 | 0.7 |
| Educación | 3 200 | 0.1 |
| Compras | 1 554 | 0.1 |
| Otro | 7 035 | 0.3 |
| **País de residencia** | **2 304 933** | **100.0** |
| Estados Unidos de América | 1 295 151 | 56.2 |
| América del Sur e islas del Caribe | 356 102 | 15.4 |
| Canadá | 303 254 | 13.2 |
| Europa | 163 955 | 7.1 |
| América Central | 134 105 | 5.8 |
| Asia | 32 511 | 1.4 |
| Otras regiones | 19 855 | 0.9 |

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.
1/ Cifras preliminares.
Fuente: INEGI. Encuesta de Viajeros Internacionales (EVI), 2026.

FUENTE: (INEGI, Encuesta de Viajeros Internacionales (EVI), 2026).

México se ha consolidado como uno de los principales destinos a nivel mundial en lo que respecta al turismo sexual, debido a una combinación de factores sociales, económicos y geográficos. Entre estos destacan la afluencia constante de visitantes internacionales, la diversidad de destinos turísticos que favorecen la expansión en determinadas regiones del país.

Distintas organizaciones, especialistas y legisladores han advertido que, con la llegada del Mundial de Fútbol 2026, podría incrementarse la explotación sexual, especialmente la que involucra a menores, así como el turismo sexual en México. También se ha señalado que, a través de redes sociales, se han llegado a ofrecer boletos para el evento junto con catálogos de menores, lo cual resulta preocupante. A pesar de estas circunstancias, se ha cuestionado que el país aún no cuenta con protocolos claros, sistemas de alerta ni acuerdo de colaboración internacional, como con Interpol, que permitan prevenir y frenar este tipo de delitos.

En rueda de prensa, el Senado de la República, señaló que México ya es uno de los principales destinos en el mundo para el turismo sexual infantil en zonas como Cancún, Puerto Vallarta y Acapulco, lo cual se incrementará con la llegada de depredadores sexuales con el pretexto del evento deportivo. (Gamboa, 2026)

Emilio Maus, catedrático e investigador de la Universidad Panamericana, mencionó que de acuerdo a cifras de la Secretaría de Gobernación, veintiún mil niñas y niños que cada año son captados para explotación sexual. El catedrático, indicó que en vísperas del Mundial de Fútbol 2026 no existe campaña nacional que involucre a todos los actores, a todos los sujetos que intervienen en el turismo, todos los prestadores tanto de servicios de transporte como de hospedaje, hoteles, aeropuertos, centrales de autobuses, líneas de aviones. Maus mencionó, que no se puede tolerar que los hoteles sigan siendo cómplices de la trata, de la explotación. En otras ocasiones cadenas hoteleras se han acercado con especialistas y han compartido su preocupación. (Gamboa, 2026)

Es lamentable que en México cuando un adulto ingresa con una niña, niño o adolescente a un hotel, con fines de explotación sexual, del cual va a abusar, no se cuenta con herramientas jurídicas para cuestionarlo, para exigir que se acredite o bien, que compruebe su parentesco. (Gamboa, 2026).

Por otra parte, el Senado de la República, a través de la senadora Laura Esquivel (Senadora del Partido Acción Nacional), mencionó en rueda de prensa que México se está preparando para el mundial, para tener estadios llenos, tener la zona hotelera llena, pero no se está preparando para detener uno de los riesgos más graves a nivel mundial, que es la violencia y la explotación sexual contra niñas, niños y adolescentes. Esquivel, mencionó que en el mundial de fútbol 2010 en Sudáfrica, se registró un incremento del 30% de los casos de explotación infantil. Y en el mundial de fútbol 2014 en Brasil, las fuentes oficiales reportaron que las denuncias de abuso y explotación infantil crecieron en más del 40%. La senadora de la República indicó que el Senado mantiene en la “congeladora legislativa” desde hace un año una minuta avalada en la Cámara de Diputados para que en los hoteles, toda persona mayor de edad que pretenda entrar a un cuarto de hotel con un menor de edad tenga la obligación de comprobar el parentesco, tutela o patria potestad. Procedió argumentando que solicitaron un punto de acuerdo a la Secretaría de Gobernación a la Secretaría de Relaciones Exteriores implementar mecanismos de comunicación o instrumentos de cooperación con Estados Unidos, para reactivar el programa Angel Watch Center y tener colaboración directa con la Interpol; con el fin de identificar agresores sexuales que intenten ingresar a México y poder anunciarlos, o en su caso, impedirles el acceso, si el crimen cruza fronteras, la niñez y su protección también debe de cruzarlas. (Gamboa, 2026)

Como se ha señalado en distintos apartados en la presente investigación, México se encuentra entre los países con mayor incidencia de turismo sexual y trata de personas, lo que representa una problemática social y de seguridad de gran gravedad. Esta situación está estrechamente vinculada con la utilización de personas menores de edad en la producción de material de tipo pornográfico, que

en temas de legalidad es mal llamado “pornografía infantil”, aunque en términos más precisos y adecuados debería definirse como material de abuso sexual infantil.

Asimismo, estás prácticas no se limitan únicamente a la producción de dicho material, sino que también abarcan otras formas de explotación, como los matrimonios forzados y la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en contextos relacionados con el turismo y los viajes. Este fenómeno se ve agravado por factores como la falta de control efectivo, la vulnerabilidad social de ciertos sectores y la demanda proveniente de redes criminales que operan a nivel nacional e internacional.

Las personas menores de edad son las más propensas a ser víctimas de violencia y una de las formas más graves de violencia y de violación a los derechos humanos es la trata de personas y para ello existen diferentes modalidades, pero una de las que se percibe mayormente en el país es la que tiene que ver con fines sexuales. (Bejarano, 2026).

El turismo sexual se entiende como la explotación de un niñas, niños y adolescentes que son utilizados con fines sexuales por personas que viajan fuera de su país o región. En estos casos, el abuso suele estar relacionado con algún tipo de pago o intercambio, ya sea en dinero, bienes o incluso necesidades básicas como ropa, alimentos u otros artículos. En muchas ocasiones, este pago se entrega a quienes facilitan o controlan la explotación, como los proxenetas que son quienes se encargan de explotar al menor de edad; sin embargo, también se ha documentado que en ciertos casos son los propios familiares o personas cercanas a las víctimas quienes participan directamente en esta explotación.

La explotación sexual comercial de menores de edad en el contexto de viajes y turismo en México (turismo sexual de menores) es un delito que ha ido en incremento exponencialmente en los últimos años al grado de que México ya es

considerado como “El Bangkok de Latinoamérica”, debido a que se estima que veinte mil menores han sido víctimas. (Bejarano, 2026).

Una niña, niño o adolescente es víctima de explotación sexual generalmente a cambio de algo (por ejemplo: ganancia o beneficio, o incluso la promesa de tales) recibida por una tercera persona, el agresor, o incluso la propia niña, niño o adolescente. Una niña, niño o adolescente puede ser obligado a una situación de explotación sexual a través de la fuerza física o amenazas. Sin embargo, también puede ser persuadido a participar en ese tipo de actividades sexuales como resultado de factores más complejos y con matices, ya sean humanos o situaciones, incluyendo un desequilibrio de poder entre la víctima o el agresor. No siempre los niños, niñas y adolescentes son ofrecidos por sus familiares, existen muchas redes de prostitución infantil en el mundo que engañan o secuestran a menores de edad, los someten por medio de sustancias psicoactivas o hacen uso de la violencia física, psicológica, para poder explotarlos sexualmente casi siempre fuera de su lugar de origen. (Bejarano, 2026).

Entre los viajeros que abusan sexualmente a menores, encontramos desde grandes empresarios y personas con alta disposición económica, hasta a personas de clase media que viajan por placer o por negocios, trabajadores migrantes, voluntarios y turistas nacionales; pueden ser personas de mediana edad, jóvenes o hasta otros menores de edad. (Bejarano, 2026).

México es un país de origen, tránsito y destino de víctimas de trata de personas, quienes cometen el delito de la utilización de menores de edad para fines de explotación sexual (turismo sexual) hacen uso de la infraestructura y servicios que ofrece la industria del turismo como:

- Hoteles, moteles e inmuebles rentados.
- Empresas o particulares de transporte aéreo, terrestre y marítimo.
- Establecimientos de alimentos y bebidas.

- Spas y centros de entretenimiento social.
- Playas y sitios de afluencia turística.
- Lugares de entretenimiento público.
- Centros nocturnos, bares.

Los explotadores sexuales forman parte de complejas redes nacionales e internacionales que utilizan internet para difundir información sobre los sitios ideales para este tipo de actividad y cómo planear el viaje. Se han dado casos de organizaciones de explotación de menores de edad que se escudan detrás de fachadas aparentemente legítimas para realizar sus actividades. (Bejarano, 2026).

Las redes sociales, los videojuegos y distintas aplicaciones digitales también funcionan como medios de contacto entre personas que cometen explotación sexual y posibles víctimas. A través de estos espacios, los agresores suelen acercarse a niñas, niños y adolescentes utilizando engaños, como falsas ofertas de trabajo, promesas de dinero u otras supuestas oportunidades que en realidad no existen.

La Organización de las Naciones Unidas identificó las principales ciudades y entidades federativas donde predomina la trata de personas y sus distintos fines, (trabajos forzados, explotación del narco y explotación sexual), como se muestra en la siguiente ilustración: Los lugares con mayor incidencia en México, son los siguientes:

***Ilustración 1 Entidades federativas y ciudades con mayor incidencia en México.***




FUENTE: (Bejarano, 2026).

Las ciudades de Tijuana, Puertos Vallarta, Acapulco y Cancún predominan con la explotación sexual. Las entidades federativas: Baja California, Jalisco, San Luis Potosí, Oaxaca y Chiapas con trabajos forzados. En la explotación del narco predominan las entidades de Chihuahua, Durango, Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz y Guerrero.

La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el contexto de viajes y turismo es una forma de trata de personas y por lo tanto es considerado por algunas personas como una de las formas modernas de esclavitud en las que se percibe una mayor desventaja a las niñas, adolescentes y mujeres dado que muchas veces se torna el cuerpo de las mujeres como un producto de consumo, esto bajo la visión sexista que busca monetizar y lucrar con los cuerpos de las

mujeres víctimas de explotación sexual comercial en el contexto de viajes y turismo. (Bejarano, 2026).

Las mujeres que son víctimas de explotación sexual comercial en el contexto de viajes y turismo enfrentan una problemática compleja y persistente que afecta a miles de víctimas todos los días. En muchos casos, son captadas mediante engaños o falsas promesas de mejores oportunidades de vida, empleo o estabilidad económica, lo que las lleva a situaciones de vulnerabilidad desde el inicio.

Una vez dentro de este tipo de dinámicas, las condiciones suelen dificultar su salida, ya sea por amenazas, dependencia económica, falta de apoyo o miedo a las consecuencias. Además, factores como la desigualdad social, la precariedad y la falta de acceso a recursos de protección contribuyen a que estas situaciones se prolonguen en el tiempo, afectando gravemente su integridad física, emocional y social.

**Turismo y explotación infantil en México: advertencias y zonas de riesgo.**

El vínculo entre turismo y explotación sexual infantil en México ha sido documentado durante años por organismos y especialistas. Investigaciones periodísticas internacionales, como un reportaje del medio BBC Mundo, documentaron desde la década de 2000 la presencia de este fenómeno en destinos como Acapulco y Cancún. En el caso de Mazatlán, Sinaloa, reportes de medios como Noroeste y El Sol de Sinaloa han mencionado al destino en análisis y testimonios sobre dinámicas de turismo sexual, particularmente en entornos nocturnos, sin embargo, no existe un diagnóstico oficial consolidado que ubique al puerto como foco específico de explotación infantil, pero existe un foco de alerta en el desplazamiento forzado por violencia que disgrega a las familias y deja expuestos a los menores por las condiciones de hacinamiento en las que viven. (Ramírez, 2026).

El turismo suele mostrar una imagen de lugares ideales y atractivos, pero también puede traer consigo problemáticas que llegan junto con algunos visitantes, Entre ellas se encuentran situaciones relacionadas con la presencia de personas que cometen delitos, como trata de personas, abuso sexual o el uso indebido de servicios públicos, lo que contrasta con la imagen positiva que normalmente se asocia al turismo.

No se trata de dulcificar a los destinos turísticos. Se trata de proteger al destino tanto del turismo como de los depredadores sexuales. Nada justifica, ni las derramas económicas, que sean las mismas autoridades las que promuevan los destinos como sitios sin ley ni orden. (Ramírez, 2026).

Ocho ciudades de la República Mexicana, primordialmente fronterizas y de playa, es donde se concentran la mayoría de los veinte mil menores que son explotados sexualmente, así como en las alcaldías Venustiano Carranza y Cuauhtémoc de la Ciudad de México, todas consideradas como paraísos del turismo sexual infantil y principales centros de actividades pederastas. (Balboa, 2006).

El investigador, Profesor Erick Gómez Tagle López, del Instituto Nacional de Ciencias Penales, advirtió que el turismo y el comercio sexual con niñas, niños y adolescentes es un gran negocio, que se ha convertido en un problema grave en México. En este sentido confirmó que las ciudades de Tijuana, Baja California; Tapachula, Chiapas; Ciudad Juárez, Chihuahua; Acapulco, Guerrero; Cuernavaca, Morelos; Cancún, Quintana Roo; Guadalajara, Jalisco; Puerto Vallarta, Jalisco, así como las alcaldías Venustiano Carranza y Cuauhtémoc en Ciudad de México; son donde más se registra el comercio sexual infantil. Además de alertar que el turismo y el comercio sexual en niñas, niños y adolescentes se encuentra en expansión en ciudades como Celaya, Guanajuato; Puebla, Puebla; Monterrey, Nuevo León; Mazatlán, Sinaloa; Jalapa, Veracruz; Mérida, Yucatán; Tenancingo, Tlaxcala; Papalotla, Tlaxcala y San Pablo del Monte, Tlaxcala. (Balboa, 2006).

Tagle López, estima que en México cerca de 20 mil menores son explotados sexualmente, cifra que coloca al país en los primeros lugares en América Latina con la situación del turismo sexual infantil.

En la Ciudad de México, 5 mil menores son explotados sexualmente, principalmente en la zona de La Merced, en donde se concentra aproximadamente el 15% de la prostitución. Destacan también zonas como Tepito y cines, como el Teresa, que exhiben películas pornográficas, donde por 50 pesos varios menores hacen sexo oral. (Balboa, 2006).

Tagle López destaca que cada año entre un millón y un millón trescientos mil niñas y niños se suman al mercado del comercio sexual de niñas, niños y adolescentes en el mundo. Las ganancias llegan a los siete billones de dólares al año, cantidad con la que se podría garantizar el acceso a la educación primaria de todas las niñas y niños en el mundo. (Balboa, 2006).

El hallazgo de la prostitución y pornografía infantil también está relacionada con la figura del ciber pederasta, es decir, una persona que utiliza internet para

involucrarse en conductas de carácter sexual con menores. Esto puede incluir solicitudes o conversaciones sexuales en línea, la transmisión de abusos en tiempo real, así como la organización de redes vinculadas al turismo sexual y al tráfico de niñas, niños y adolescentes.

Se recomienda no hacer un manejo político del grave problema del turismo y comercio sexual, siendo necesario homologar penales en el ámbito nacional, y considerar delito autónomo el turismo sexual infantil; proteger el libre desarrollo de la personalidad antes que la moral y las buenas costumbres; dotar de contenido al tipo penal de trata de personas; detener la escalada punitiva, y mejorar la técnica normativa. No basta la creación de una nueva ley federal; es necesario ampliar los programas de educación sexual, sensibilización en contra de estas prácticas, no reproducir estereotipos revictimatizantes y evitar describir con exceso los abusos y hablar de la canción a los explotadores. (Balboa, 2006).

**Factores del turismo sexual infantil.**

El turismo sexual que involucra a personas adultas comparte ciertas características con el turismo sexual infantil en cuanto a su dinámica de explotación, sin embargo, la diferencia principal radica en la gravedad de las consecuencias cuando las víctimas son menores de edad. En estos casos, la situación resulta especialmente alarmante, ya que el abuso se dirige de manera directa hacia niñas, niños y adolescentes, quienes se encuentran en una condición de mayor vulnerabilidad.

Este tipo de prácticas no solo implica una violación grave a sus derechos, sino que también deja secuelas profundas a nivel físico, emocional y psicológico. Por ello, resulta fundamental visibilizar la problemática y entender que la explotación infantil dentro del turismo representa una de las formas más graves de violencia.

El Código Penal Federal en el artículo 203, dice:

“Comete el delito de turismo sexual quien promueva, publicite, invite, facilite o gestione por cualquier medio a que una o más personas viajen al interior o exterior del territorio nacional con la finalidad de que realice cualquier tipo de actos sexuales reales o simulados con una o varias personas menores de dieciocho años de edad, o con una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o con una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo. Al autor de este delito se le impondrá una pena de siete a doce años de prisión y de ochocientos a dos mil días multa”. (Unión, 2026).

Prosigue el Artículo 203 Bis del Código Penal Federal:

“A quien realice cualquier tipo de actos sexuales reales o simulados con una o varias personas menores de dieciocho años de edad, o con una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o con una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo, en virtud del turismo sexual, se le

impondrá una pena de doce a dieciséis años de prisión y de dos mil a tres mil días multa, asimismo, estará sujeto al tratamiento psiquiátrico especializado". (Unión, 2026).

Durante décadas, el turismo sexual infantil en todo México ha sido una situación persistente y alarmante, ya que involucra aspectos económicos, políticos, sociales, culturales y personales. También es importante considerar el impacto que tiene en las víctimas, ya que no solo se trata de una afectación inmediata, sino de consecuencias a largo plazo en su desarrollo físico, emocional y social.

Respecto a los factores antes mencionados se profundiza en un contexto general de motivos: (Murcia, 2021)

- Factores económicos: condiciones muy precarias de vida debido a la pobreza, ingresos escasos o nulos, falta de ayuda económica.

- Factores políticos: políticas débiles a la protección de los derechos de niñas y adolescentes, pocas leyes contra la utilización de niñas y adolescentes en prácticas sexuales, ausencia de actores que protejan a niñas y adolescentes más vulnerables.

- Factores sociales: demanda de clientes a los explotadores, socialización de una cultura de violencia y autoritarismo, consumo de sustancias psicoactivas, ganas de experimentar situaciones sexuales directamente con niñas y adolescentes.

- Factores culturales: alta tolerancia frente a este tipo de delitos, culpabilización de la víctima, legitimización de la utilización de niñas y adolescentes en el turismo.

- Factores personales: previos abusos sexuales, abandono familiar, expulsión escolar, marginalidad.

**Protección del abuso sexual infantil en México.**

La violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes existe, y es todo contacto y/o actividad sexual donde una persona ejerce una posición de poder sobre ella, sin su consentimiento o valiéndose de amenazas, violencia física, psicológica u obteniendo su consentimiento por medio de engaños. (México W. V., 2022).

Este tipo de violencia tiene muchas formas, no sólo es la invasión física del cuerpo humano, pueden incluir actos como forzar a ver imágenes sexuales, también puede ser el uso de lenguaje inapropiado o incluso pedir o sacar fotos que hagan sentir incómodos a niñas, niños y adolescentes. El abuso sexual infantil en México tiene muchas formas que a continuación se enuncian:

1. Exhibicionismo, o mostrarse desnudo o desnuda ante una niña o adolescente.

2. Comunicaciones obscenas a través de llamadas telefónicas, mensajes de texto o redes sociales.

3. Producir, poseer o compartir imágenes o películas pornográficas en las que participen niñas o niños.

4. Manoseos o caricias.

5. Relaciones sexuales de cualquier tipo con una niña o adolescente.

6. Tocamientos frente a una niña o adolescente o forzar a que ellas lo hagan.

7. Explotación sexual de niñas y adolescentes.

El confinamiento provocado por la pandemia influyó en que las niñas y adolescentes incrementaran su uso en plataformas educativas, sociales o de entretenimiento. Esto hizo que la comunicación en internet fuera mucho más constante y cotidiana. En este sentido, es importante señalar que el abuso sexual infantil no se limita únicamente a los tocamientos o a la agresión física, sino que también puede manifestarse a través del uso del lenguaje inapropiado o conductas de carácter sexual, tanto en encuentros presenciales como en espacios digitales.

De acuerdo con la Dirección del Centro de Respuesta de Incidentes Cibernéticos de la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, en el marco de los primeros meses de pandemia, los reportes de pornografía infantil incrementaron en un 73%. (México W. V., 2022).

Antes de la pandemia, México ocupaba el primer lugar mundial en consumo de pornografía infantil, el segundo lugar en productor y distribuidor mundial y el primer lugar en América Latina; entre los países que integran la OCDE, México ocupa el primer lugar en violencia sexual en contra de niñas, niños y adolescentes. (México W. V., 2022).

De acuerdo con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), el abuso sexual infantil, tiene impactos emocionales y físicos en niñas y adolescentes, los cuales se enuncian de manera general:

Emocionales:

- Ansiedad y/o depresión.

- Rechazo del contacto afectivo que antes era aceptado.

- Miedo a determinada persona o lugares.

- Manifestaciones de afectos o conocimientos sexuales inapropiados para su edad.

- Insomnio, pesadillas o sueño inquieto.

- Miedo a la obscuridad.

- En la adolescencia es más común la idea o intento suicida, el ausentismo escolar o el consumo de drogas.

Físicos

- Hemorragias, lesiones y cicatrices en genitales.

- Infecciones urinarias recurrentes.

- Infecciones de transmisión sexual.

- En algunos casos, embarazo.

El abuso sexual de niñas, niños y adolescentes en internet es otra medida lamentable que se puede prevenir y proteger a la víctima de la siguiente manera:

- Evitar compartir, difundir o almacenar publicaciones, capturas de pantalla, enlaces o cualquier tipo de contenido relacionado con pornografía infantil en redes sociales como Facebook, Instagram, TikTok, X, WhatsApp, YouTube, WeChat).

- Contactar a la policía cibernética para realizar la denuncia contra la pornografía infantil.

**Prevención de los derechos de las niñas y adolescentes en contra del turismo sexual.**

La explotación sexual comercial que afecta a personas menores de dieciocho años se presenta de diferentes formas, como la prostitución infantil, la producción de material de abuso sexual, la trata de menores, el turismo sexual y los matrimonios infantiles. Este tipo de prácticas no es algo reciente, ya que se ha presentado desde épocas antiguas y ha sido una de las formas más graves de maltrato hacia la infancia dentro de distintas sociedades.

En la década de los sesenta fue donde inició el reconocimiento de la explotación sexual como un fenómeno social que requiere de atención especial. A partir de entonces surgen programas de atención, tratamiento, encuestas y reuniones regionales de consulta en todos los continentes, a fin de conocer la situación del fenómeno de explotación sexual comercial infantil. Posteriormente, se llevaron a cabo varios congresos para analizar y debatir la forma como tendría que abordarse este fenómeno. (Ortega, 2013).

Organismos internacionales como ECPAT (por sus siglas en inglés: End Child Prostitution in Asian Tourism), UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) y OIT (Organización Internacional del Trabajo), han manejado diversas cifras de niñas, niños y adolescentes víctimas en las redes de pornografía, prostitución, matrimonio precoz, trata de niños y turismo sexual en varias partes del mundo como Tailandia, Filipinas, Estados Unidos y México. (Ortega, 2013).

ECPAT indica que el fenómeno de la explotación sexual comercial infantil se ha ido incrementando en varios lugares del mundo y apunta tres categorías para los países involucrados: la primera son los países que captan niñas, niños y adolescentes y son vendidos a las redes de explotación sexual; la segunda son los países que los reciben y en la tercera son los países que envían y reciben a las personas menores

de edad, para involucrarlos en esta actividad. Sin embargo, ahora se puede reconocer la existencia de países que envían turistas y los países que explotan a niños en su propio país. (Ortega, 2013).

Para entender la explotación sexual comercial infantil en México en todas sus formas, incluyendo el turismo sexual es importante considerar que el país es muy diverso. Cada estado tiene características distintas en cuanto a cultura, economía, política y movimientos de migración, tanto internos como hacia otros países.

El riesgo para la victimización de la explotación sexual comercial infantil en todas sus modalidades incluido el turismo sexual, implica aceptar que se trata de una situación compleja y multicausal en el que intervienen factores como el económico, social, cultural y político, que se reflejan en los procesos de educación, salud, disciplina y organización familiar por mencionar algunos. Los factores de riesgo son procesos articulados de manera estructural en la construcción de relaciones violentas, que llevan a victimizar a niñas y adolescentes mediante el abuso y explotación sexual. Aunado a los diversos problemas sociales como la desigualdad, inequidad, desintegración familiar, consumismo, migración rural – urbana, discriminación, abuso sexual intrafamiliar, tráfico de drogas y trata de personas. (Ortega, 2013).

Se destacan como factores del fenómeno de la violencia sexual los siguientes: el silencio, como los secretos que rodean el abuso sexual cometido por familiares o conocidos; la indiferencia o la tolerancia que culpa a las propias víctimas dimensionando el problema al ámbito privado; la pobreza, aun cuando no se considere un factor de riesgo en sí misma, ya que genera situaciones de privación y vulnerabilidad que favorecen la explotación sexual comercial infantil en todas y cada una de las formas incluido el turismo sexual. Cabe aclarar que las víctimas no pertenecen únicamente a los estratos pobres. (Peñaloza, 2002).

Otro elemento que influye en que niñas, niños y adolescentes sean vulnerables a la victimización es su nivel de educación y desarrollo cognitivo. En muchos casos, se encuentran fuera del sistema escolar o presentan un rezago educativo importante, lo que limita su acceso a información, a redes de apoyo y a herramientas que les permitan identificar situaciones de riesgo o defenderse ante posibles abusos.

Como consecuencias de este fenómeno aun cuando son limitados los datos con que podemos contar, en la mayoría de los informes se identifican los siguientes: serios problemas de salud, como enfermedades infecciosas, el VIH/Sida, sífilis, hepatitis B y Hepatitis C; problemas psicológicos, depresión y agresividad; embarazo, hemorragias, abortos y anemias; abuso de sustancias como tabaco, alcohol, inhalantes y narcóticos que provocan daños permanentes al riñón, hígado y cerebro y la violencia, ya que niñas, niños y adolescentes que están inmersos en la prostitución y turismo sexual infantil corren el riesgo de ser lesionados severamente, incluso llegar a la muerte, causada por los lenones, pederastas, pedófilos, clientes, policías. (Ortega, 2013).

La Organización de las Naciones Unidas, a fin de garantizar la protección de la niñez, ha adoptado diversos instrumentos vinculantes con el objetivo de guiar la actuación pública y privada en favor de las niñas, niños y adolescentes; salvaguardar sus derechos y libertades. Una vez firmados y ratificados, estos instrumentos, obliga a los Estados a llevar a cabo acciones que hagan evidente su aplicación. (Ortega, 2013).

Aun cuando la Declaración Universal de los Derechos Humanos no tiene efectos vinculantes se menciona en virtud de que identifica a las niños, niños y adolescentes como persona y hace evidente el compromiso de los Estados miembros para, en primer término, les sean reconocidos los derechos y libertades fundamentales que deben ser protegidos. (Ortega, 2013).

En el artículo 4 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se menciona:

“Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas”. (Humanos C. d., Creada 1940).
Y en su artículo 5, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos dice lo siguiente: Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”. (Humanos C. d., Creada 1940).

Con base en lo establecido en los artículos anteriores de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se puede entender que la explotación sexual comercial infantil encuadra dentro de las prácticas que estos derechos buscan prohibir y erradicar. Tanto la esclavitud y la trata de personas como los tratos crueles, inhumanos o degradantes representan violaciones graves a la dignidad humana, por lo que cualquier forma de explotación hacia niñas, niños y adolescentes contraviene directamente estos principios fundamentales.

La explotación sexual comercial infantil puede entenderse como una forma de esclavitud moderna, ya que implica la utilización de niñas, niños y adolescentes en distintas situaciones de abuso y control. Esto se refleja en casos como menores que trabajan en el servicio doméstico y están expuestos a violencia sexual, los matrimonios a temprana edad, la participación de niños en conflictos armados, así como la venta de menores para el comercio sexual, la producción de material de abuso sexual infantil y el turismo sexual, entre otras formas de explotación.

La Convención sobre los Derechos del Niño, es el instrumento internacional que reconoce todos los derechos de la niñez, en su artículo 34 se menciona:

“Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral, que sean necesarias para impedir:

a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;

b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;

c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos". (UNICEF, Derechos del Niño, 2006).

Tomando como base el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niñas, niños y adolescentes en la pornografía, en éste se abordan temas de impartición y procuración de justicia y obliga a los Estados parte a introducir como tipos penales: la venta de niños, la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía dentro de su legislación penal; considerar a las niñas, niños y adolescentes inmersos en la explotación sexual comercial infantil como víctimas y no como sujetos activos de delitos; brindar protección especializada a niñas, niños y adolescentes víctimas, a través del tratamiento médico y psicológico necesario, preservar su identidad y procurar todo aquello que les permita reiniciar en el menor tiempo posible una vida normal y tranquila y firmar convenios bilaterales y multilaterales de cooperación internacional para que se evite la impunidad y se realice una adecuada persecución de los delitos citados. (Ortega, 2013).

Considerando también que en la Convención sobre los Derechos del Niño se reconoce el derecho del niño a la protección contra la explotación económica y la realización de trabajos que puedan ser peligrosos, entorpecer su educación o afectar su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Por la importancia y creciente trata internacional de menos a los fines de venta de niñas, niños y adolescentes, su prostitución y su utilización en la pornografía, manifestando su profunda preocupación por la práctica difundida y continuada del turismo sexual, a la que los niños son especialmente vulnerables ya que fomenta directamente la

venta de niños, su utilización en la pornografía y su prostitución, reconociendo que algunos grupos especialmente vulnerables, en particular las niñas, están expuestas a un peligro mayor de explotación sexual, y que la representación de niñas entre las personas explotadas sexualmente es desproporcionadamente alta. (UNICEF, Derechos del Niño, 2006).

Preocupados por la disponibilidad cada vez mayor de pornografía infantil en la internet y otros medios tecnológicos modernos y recordando la Conferencia Internacional de Lucha contra la Pornografía Infantil en la Internet (Viena, 1999) y, en particular, sus conclusiones, en las que se pide la penalización en todo el mundo de la producción, distribución, exportación, transmisión, importación, posesión intencional y propaganda de este tipo de pornografía, y subrayando la importancia de una colaboración y asociación más estrecha entre los gobiernos y el sector de la Internet. (UNICEF, Derechos del Niño, 2006).

**Políticas públicas del turismo sexual infantil.**

En México, el desarrollo económico y social está fuertemente influenciado por el turismo nacional e internacional que recibe, gracias a la gran diversidad de destinos atractivos y lugares turísticos que ofrece el país. Esta actividad genera una importante derrama económica que contribuye de manera significativa a distintas regiones. Sin embargo, junto con estos beneficios también se presenta una problemática grave, como lo es el turismo sexual infantil. Esta situación representa una contradicción dentro del sector turístico, ya que mientras por un lado se promueve el crecimiento económico, por otro se vulneran gravemente los derechos de la infancia, lo que evidencia la necesidad de reforzar medidas de prevención y protección.

México es el segundo lugar mundial en turismo sexual infantil (sólo superado por Tailandia), creciendo silenciosamente durante los últimos 15 años. (IBERO, 2017).

Según la Organización Internacional para las Migraciones, cada año se producen más de 600 millones de viajes turísticos internacionales. En 20% de estos desplazamientos, el sexo es buscado por los turistas, de los cuales un 3% confiesa tener tendencias pedófilas. Más de tres millones de personas que viajan por el mundo buscando sexo con menores de edad. (IBERO, 2017).

El turismo sexual es una de las tres modalidades alarmantes de explotación sexual que se pueden identificar en México; las otras son la pornografía y la esclavitud sexual. Además, México está catalogado como país fuente, de tránsito y destino de trata de personas; que a nivel mundial es el segundo negocio ilícito más lucrativo (después del narcotráfico). (IBERO, 2017).

Además, la explotación sexual de mujeres, niñas y niños es en México la modalidad más prevalente de esclavitud moderna (en la que viven 45.8 millones de personas

en 167 países, de acuerdo con el Global Slavery Index 2016); considerada así por la trata de personas atenta contra los derechos de libertad y de justicia de los individuos que caen atrapados en sus redes. (IBERO, 2017).

La Ley General de Turismo contempla principios de inclusión, sustentabilidad y equidad, actualmente carece de disposiciones específicas que reconozcan a la infancia como una población prioritaria en el entorno turístico. Esta omisión limita la posibilidad de generar entornos turísticos más seguros, educativos y accesibles para este sector de la población. (Kuri, 2026).

La construcción de un turismo más incluyente debe partir del reconocimiento de que las niñas, niños y adolescentes son sujetos de derechos que interactúan de manera activa con los espacios públicos, las actividades recreativas y la oferta turística. Incorporar una perspectiva de infancia en las políticas turísticas no solo es un imperativo jurídico y ético, sino también una oportunidad para fomentar una ciudadanía participativa y culturalmente sensible desde edades tempranas. (Kuri, 2026).

A nivel internacional, cada vez más destinos turísticos exitosos se distinguen por ofrecer experiencias familiares adaptadas a todos los rangos de edad. Esto no solo incrementa la competitividad del sector, sino que posiciona al país como un referente en la protección de los derechos de la infancia dentro de la industria turística, alineándose con buenas prácticas globales de desarrollo sostenible y turismo responsable. (Kuri, 2026).

En el diseño normativo actual de la Ley General de Turismo, las niñas, niños y adolescentes son un sector que permanece invisibilizado, al no contar con menciones explícitas ni lineamientos que orienten su inclusión, protección o promoción dentro de las políticas turísticas nacionales, estatales o municipales. Esta omisión normativa se traduce en lagunas operativas. Las autoridades locales y prestadores de servicios turísticos carecen de directrices claras sobre cómo integrar

a la infancia en actividades de promoción cultural, educación turística o participación social. (Kuri, 2026).

Cuando no existe un marco claro que regule y oriente la forma en que se trata a niñas y niños en los espacios turísticos, se generan riesgos importantes para su seguridad. En muchos destinos con gran afluencia de visitantes, la falta de protocolos específicos, señalización adecuada o medidas de atención pensadas para la infancia puede hacer que los menores se expongan a entornos que no son seguros o que no son apropiados para ellos. Esto muestra la necesidad de implementar más claras de protección en el sector turístico.

En la administración pública, existen programas sectoriales con el objetivo de promover el turismo, sin embargo, quedan ambiguos en temas de la infancia y adolescencia, afectando directamente a niñas, niños y adolescentes.

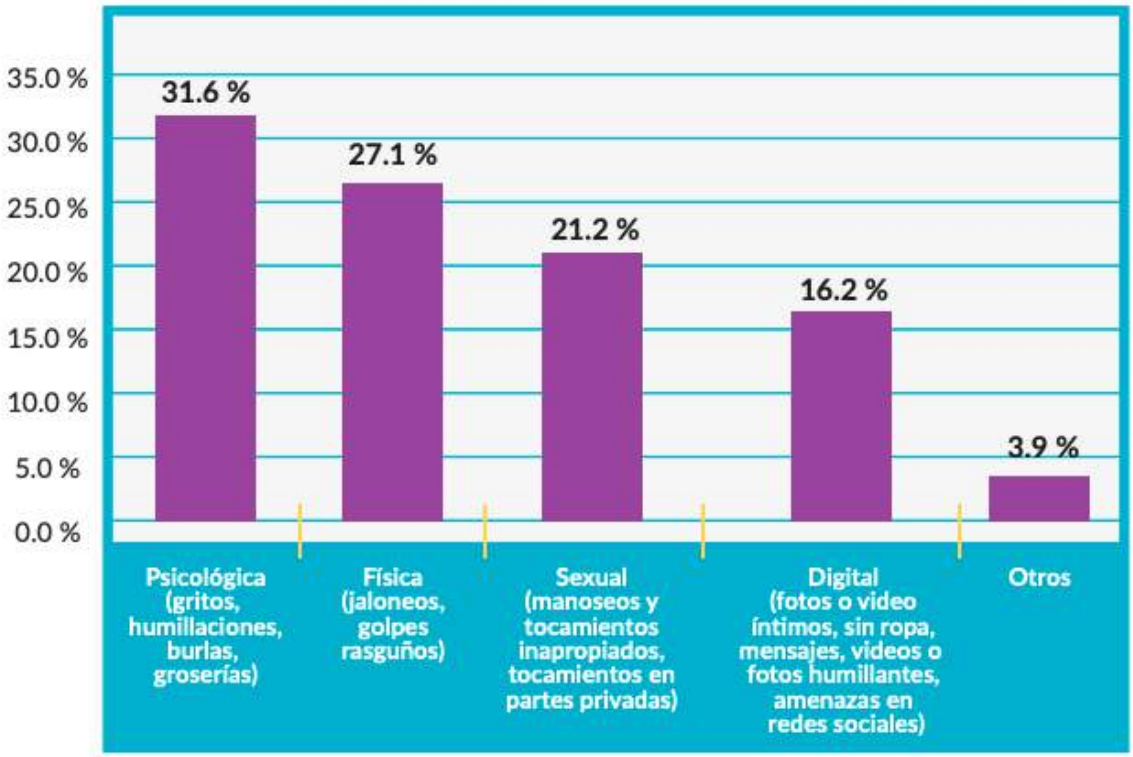
La falta de referencias explícitas a la infancia en la Ley General de Turismo genera vacíos normativos que dificultan la exigibilidad de derechos en el entorno turístico. Esto implica que niñas y adolescentes quedan sin un marco que respalde legalmente su derecho a la accesibilidad, a la seguridad y al disfrute de actividades acordes con su etapa de desarrollo. (Kuri, 2026).

Existen casos documentados donde la ausencia de criterios específicos para la atención infantil en centros turísticos ha derivado en prácticas inadecuadas o negligentes, afectando la integrar y experiencia de las infancias. Esto evidencia la necesidad de establecer parámetros normativos básicos que orienten la capacitación y operación del sector hacia una atención respetuosa y segura de este grupo poblacional. (Kuri, 2026).

**Riesgos de niñas y adolescentes que viajan o radican en un destino turístico.**

Para obtener una visión más completa de la prevalencia de los diferentes tipos de violencia que se considera en niñas, adolescentes y jóvenes, se tienen los siguientes datos: la violencia psicológica, caracterizada por gritos, humillaciones, burlas y groserías, representa el 31.6% del total. La violencia física que incluye acciones como golpes, jaloneos y rasguños, ocupa el segundo lugar con un 27.1%. La violencia sexual (manoseos y tocamientos inapropiados, tocamientos en partes íntimas) un 21.2%. La violencia digital (fotos o video íntimos, sin ropa, mensajes, videos o fotos humillantes, amenazas o redes sociales) un 16.2% y otros tipos de violencia un 3.9%.

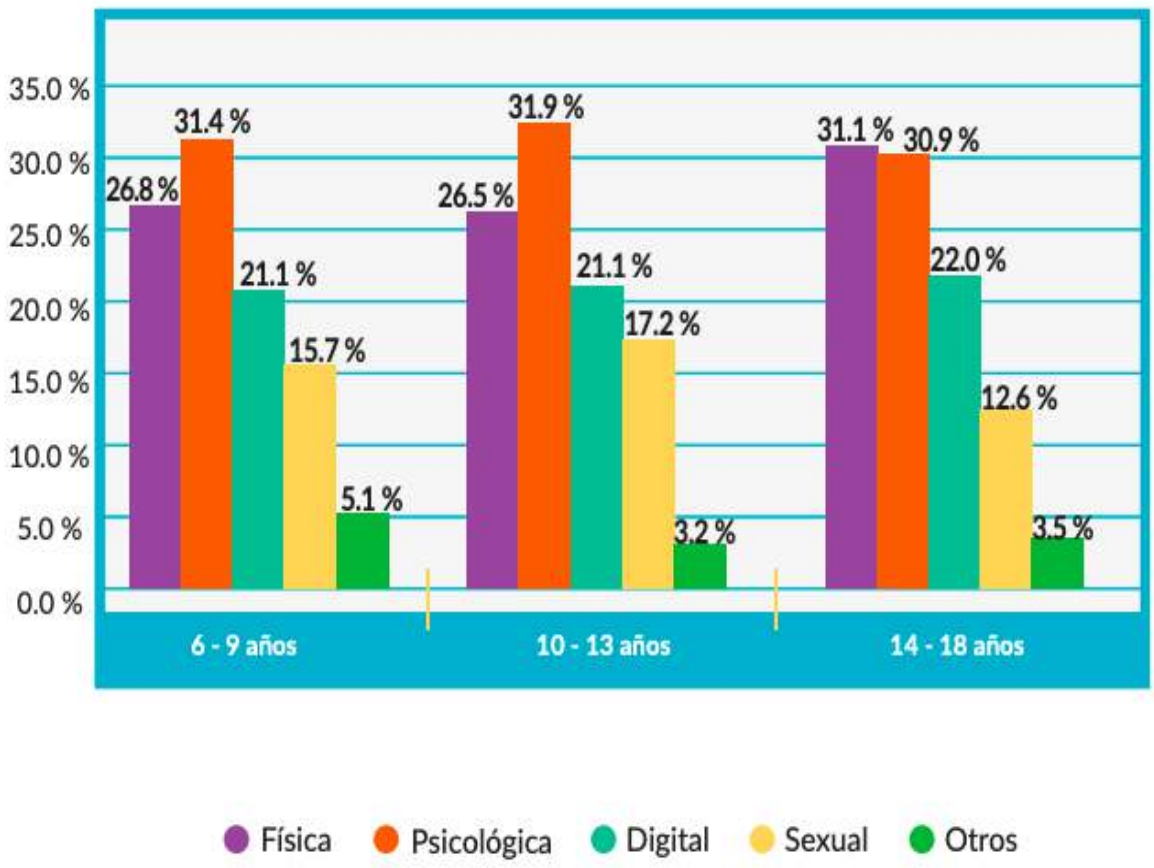
***Tabla 8 Tipos de violencia que se consideran se presentan en niñas, niños y adolescentes***




FUENTE: (Turismo S. d., Informe de la Consulta Nacional Destinos Turísticos Seguros para Niñas, Niños y Adolescentes., 2023).

La violencia contra niñas y adolescentes están presentes en todo momento de su desarrollo. El tipo de violencia más recurrente son la psicológica y la física, como se muestra a continuación:

***Tabla 9 Tipos de violencia de niñas, niños y adolescentes***




FUENTE: (Turismo S. d., Informe de la Consulta Nacional Destinos Turísticos Seguros para Niñas, Niños y Adolescentes., 2023).

El tipo de violencia en la edad de 6 – 9 años el 31.3% es de violencia psicológica, el 26.8% violencia física, el 21.1% en violencia digital, el 15.7% es de violencia sexual y otros tipos de violencia del 5.1%.

En el rango de edad de 10 a 13 años, la violencia psicológica es del 31.9%, el 26.5% de violencia física, el 21.1% es de violencia digital el 17.2% es de violencia sexual y el 3.2 % de otros tipos de violencia.

Posteriormente, entre las edades de 14 a 18 años, el tipo de violencia física representa un 31.1%, el 30.9% violencia psicológica, el 22.0% de violencia digital, el tipo de violencia sexual es del 12.6% y el 3.5% es de otros tipos de violencia.

**Conductas sexuales inapropiadas: explotación, abuso, acoso y hostigamiento en niñas y adolescentes.**

La explotación sexual implica el uso indebido del poder, la confianza o la posición de vulnerabilidad de una persona, con el propósito de obtener beneficios de carácter sexual. Esto puede incluir ofrecer dinero, apoyo o cualquier tipo de ventaja a cambio de favores sexuales. Dentro de estas prácticas se encuentran, por ejemplo, la trata de personas y la prostitución forzada.

Este tipo de conductas se caracteriza por aprovecharse de situaciones de desigualdad, donde las víctimas muchas veces no tienen la posibilidad de defenderse o de tomar decisiones libres. En muchos casos, también intervienen factores como la manipulación, el engaño o la retención, lo que hace que las personas afectadas queden atrapadas en contextos de explotación difíciles de abandonar. Además, sus consecuencias no solo son inmediatas, sino que pueden dejar secuelas profundas a nivel físico, emocional y social.

Por otro lado, el abuso sexual se refiere a cualquier contacto o acto de naturaleza sexual que ocurre sin consentimiento, ya sea mediante el uso de la fuerza, la coerción o aprovechándose de condiciones desiguales.

Este tipo de violencia abarca conductas como la explotación infantil, la pornografía, la esclavitud y las agresiones sexuales. En cuanto al acoso u hostigamiento sexual,

se trata de comportamientos de índole sexual que resultan ofensivos, humillantes o intimidantes para quien los recibe. Estas conductas pueden afectar el entorno laboral, interferir con el desempeño de una persona o incluso condicionar oportunidades de empleo. Pueden manifestarse de distintas formas, como comentarios inapropiados, insinuaciones, envío de contenido sexual, gestos sugestivos, contacto físico no consentido o insistencia en propuestas de carácter sexual.

Una diferencia importante entre estas conductas radica en el contexto y la situación de la víctima. La explotación y el abuso sexual suelen afectar a personas en condiciones de vulnerabilidad, mientras que el acoso u hostigamiento sexual se presenta con mayor frecuencia en espacios laborales o institucionales. No obstante, en todos los casos se trata de conductas inaceptables que vulneran la dignidad y los derechos de las personas.

Por ello, es fundamental conocer estas definiciones y mantenerse alerta, especialmente en el caso de niñas y adolescentes, quienes se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad. En muchos casos, pueden ser identificadas como posibles víctimas por personas que buscan aprovecharse de su edad, su falta de experiencia o su necesidad de apoyo emocional o económico.

La prevención, la educación y la información juegan un papel clave para reducir estos riesgos y proteger de manera efectiva a la población infantil y adolescentes.

**Alianzas para combatir el turismo sexual de niñas y adolescentes.**

En el marco de la Copa Mundial de la FIFA 2026 en México, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), SIN TRATA, A.C. y el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, con el apoyo de Uber, lanzan la campaña MUNDIAL SIN TRATA, una iniciativa para promover la identificación y el reporte seguro de la trata de personas en el contexto

del turismo durante este mega evento deportivo. (México O. d., Presentación de la campaña MUNDIAL SIN TRATA, 2026).

Dirigida a sectores como viajes, turismo o salud, la campaña tiene el objetivo de promover la identificación y el reporte seguro de posibles casos de trata de personas durante la Copa Mundial de la FIFA 2026, a la Línea Nacional contra la Trata de Personas del Consejo Ciudadano de la Ciudad de México. (México O. d., Presentación de la campaña MUNDIAL SIN TRATA, 2026).

A través de alianzas multisectoriales con empresas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas, la campaña se llevará a cabo a partir de junio de 2026 y durante la Copa Mundial, con herramientas prácticas adaptadas a cada sector. Su implementación será a nivel nacional, con énfasis en las ciudades sede y otros destinos con alta afluencia turística. (México O. d., Presentación de la campaña MUNDIAL SIN TRATA, 2026).

Nayely Sánchez Estrada, Titular de Programas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), comentó que los grandes eventos deportivos pueden dejar mucho más que emoción y memoria colectiva: pueden dejar capacidad instalada para proteger. La UNODC ha documentado durante años cómo la magnitud de estos escenarios también puede ser aprovechada por quienes lucran con la vulnerabilidad humana. Con MUNDIAL SIN TRATA se quiere cambiar esa lógica: transformar la visibilidad, la movilidad y la intensidad que traerá el Mundial en una gran red de prevención, detección y denuncia. Que cada hotel, aeropuerto y trayecto pueda convertirse en un punto de protección para niñas, niños y adolescentes. (México O. d., Presentación de la campaña MUNDIAL SIN TRATA, 2026).

Mariana Ruenes, Fundadora y Presidenta de SINTRATA, A.C. explica que la trata de personas está más cerca de lo que se puede pensar y sin embargo el 99% de los casos en México y el mundo pasan desapercibidos. Se ha comprobado que con

la información adecuada, existen ciudadanas y ciudadanos que por su rol o actividad en las ciudades pueden marcar la diferencia en la identificación y reporte de este delito. El sector privado, en industrias clave como los viajes, el turismo y la salud, tienen un papel fundamental para avanzar hacia un México sin trata. (México O. d., Presentación de la campaña MUNDIAL SIN TRATA, 2026).

Gabriela González García, Directora General de Atención Ciudadana del Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, menciona que la campaña MUNDIAL SIN TRATA, representa una red de protección que convierte a los actores clave del sector de los viajes, el turismo y la salud, y a toda la sociedad, en aliados para detectar, reportar y proteger a posibles víctimas. Si millones de personas van a desplazarse durante el Mundial, también millones de ojos pueden ayudarnos a prevenir este delito. En México se requieren estadios llenos con tolerancia cero frente a la explotación de otros seres humanos; por ello la celebración es hacia la vida y la libertad. En el Consejo Ciudadano, con los más de 24 mil 500 reportes atendidos desde el surgimiento de la Línea y Chat Nacional contra la Trata de personas, se tiene la certeza que la movilidad también puede salvar vidas, y más tratándose de niñas y adolescentes. (México O. d., Presentación de la campaña MUNDIAL SIN TRATA, 2026).

Por parte de Uber en México, el Director de Políticas Públicas, Diego Martínez, explica que han aprendido a desarrollar campañas efectivas para promover la denuncia anónima y segura de posibles situaciones de trata de personas. En el contexto de la Copa Mundial, se amplía el alcance de esfuerzos con la iniciativa MUNDIAL SIN TRATA, para llevar esta experiencia a más audiencias clave de la movilidad, el turismo y los viajes. (México O. d., Presentación de la campaña MUNDIAL SIN TRATA, 2026).

En la campaña MUNDIAL SIN TRATA se han sumado empresas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas, contribuyendo desde sus ámbitos de acción estratégica. Participan empresas con liderazgo sectorial como Uber y Airbnb

que impulsan buenas prácticas en sectores clave, así como instituciones y organizaciones aliadas como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Save the Children, con experiencia en la protección de poblaciones en situación de vulnerabilidad. (México O. d., Presentación de la campaña MUNDIAL SIN TRATA, 2026).

Asimismo, la campaña busca contribuir a la promoción del Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo (CCN), impulsado por la Secretaría de Turismo (SECTUR), en el sector turístico y hotelero a nivel nacional. Este lanzamiento busca sumar a otros actores estratégicos para, de manera conjunta, fortalecer la detección y el reporte de posibles situaciones de trata de personas en distintos entornos. (México O. d., Presentación de la campaña MUNDIAL SIN TRATA, 2026).

**Explotación Sexual Infantil.**

Según la Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados, la explotación sexual se refiere al abuso físico, real o intencionado, de naturaleza sexual, efectuado a la fuerza o aprovechándose de las condiciones desiguales o represivo de las personas. (México U.-A. , 2025).

En este sentido, la explotación sexual infantil es un problema muy grave que ocurre en todo el mundo, afectante a niñas y niños desde edades muy tempranas, incluso desde bebés, hasta adolescentes.

Esta situación se da principalmente porque quienes cometen estos actos se aprovechan de la vulnerabilidad en la que se encuentran los menores.

El abuso sexual infantil y de adolescentes, incluye tráfico de infantes, esclavitud sexual, pornografía, prostitución, abuso y agresiones sexuales. En la actualidad

cada vez se ha ido extendiendo este tipo de explotación, debido a las diferentes modalidades que se presentan: explotación sexual online, turismo sexual infantil, prostitución, entre otras. Las víctimas enfrentan consecuencias físicas, psicológicas y sociales tanto a corto como a largo plazo. (García, 2025).

Las niñas y adolescentes que han sido víctimas de agresión sexual pueden presentar diversas señales que reflejan el impacto de estas experiencias. Entre las más comunes se encuentran cambios emocionales y de conducta como ansiedad, depresión, rechazo al contacto afectivo que antes aceptaban, miedo a ciertas personas o lugares, alteraciones en la forma de expresar afecto, insomnio, pesadillas y temor a la oscuridad. En casos más graves, pueden aparecer pensamientos o intentos de suicidio, así como ausentismo escolar y consumo de alcohol o drogas como forma de afrontamiento.

La base de datos internacional sobre explotación sexual de niños (INTERPOL, 2018) contiene documentado 4.9 millones de imágenes y videos, lo que ha ayudado a identificar a 42,300 víctimas de todo el mundo. Con base en una selección aleatoria de imágenes, que fueron examinadas en ese año, y que posteriormente se publicaron en un documento titulado Towards a Global Indicator on Unidentified Victims in Child Sexual Exploitation Material, en donde se detectaron una serie de predisposiciones alarmantes para llevar a cabo el abuso sexual de infantes, entre las que destacan las siguientes:

- Cuanto más joven era la víctima, más grave era el abuso.
- El 84% de las imágenes contenía actividad sexual explícita.
- Más del 60% de las víctimas no identificadas eran prepubescentes, inclusive bebés y niños pequeños.
- El 65% de las víctimas no identificadas eran niñas.

- En las imágenes de abusos graves era probable ver a niños, más que niñas.

- El 92% de los agresores visibles eran hombres.

Algunos especialistas consideran que dentro de los factores que contribuyen a la propagación de la explotación infantil están: la pobreza, falta de educación, desigualdad de género, la violencia, la vulnerabilidad social; sin embargo, se ha visto que no distingue religiones, clases sociales, de género y etnias; aunque si se ha visto que en un gran número de caso los infantes son agredidos sexualmente por familiares o conocidos. (García, 2025).

**La protección de las niñas y adolescentes contra la explotación sexual en el turismo.**

La explotación sexual comercial es un problema que se presenta a nivel mundial y que afecta a millones de niñas y adolescentes cada año en distintos países. No se trata de una situación reciente, ya que ha existido desde hace tiempo; sin embargo, en la actualidad se ha extendido y visibilizado cada vez más en diferentes regiones del mundo.

Además, se observa que cada día más niñas y adolescentes son víctimas de este tipo de explotación sin su consentimiento, lo que evidencia la gravedad del problema. Esta situación refleja la necesidad de fortalecer las acciones de prevención, protección y atención para enfrentar un fenómenos que continúa creciendo.

Es una violación fundamental de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, que deshumaniza y los trata como objetos comerciales. La explotación sexual

comercial se produce de diversas maneras, entre las que se incluyen la pornografía, la trata y prostitución. La mayoría de los que la realizan son clientes locales. Un número creciente, no obstante, son visitantes de vacaciones o viajeros de negocios en un país anfitrión. (Turismo O. M., 2001).

Es esencial que las personas que trabajan o planean integrarse al sector turístico comprendan la problemática de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, resulta necesario que identifiquen de qué manera la propia industria puede implementar acciones concretas y responsables que contribuyan a prevenir y erradicar este tipo de prácticas.

Existen varias razones para la explotación sexual de las niñas, niños y adolescentes en el turismo. La disparidad económica y el crecimiento de los viajes en todo el mundo en los últimos cuarenta años son factores que contribuyen. El turismo es la industria número uno en todo el mundo en términos de empleo y de ingresos. El turismo se considera como una oportunidad de crecimiento económico fundamental en la mayoría de los países. Sin embargo, el desarrollo sin planificar, el rápido crecimiento y el potencial económico crean oportunidades para la explotación a nivel local. (Turismo O. M., 2001).

Entre los factores de la explotación de niñas y niños a nivel local se encuentran la pobreza y las desigualdades económicas, así como el limitado acceso a la educación. También influyen situaciones como la migración del campo a la ciudad, la discriminación por género, los problemas dentro del entorno familiar, además de contextos marcados por el consumismo y la corrupción.

La pobreza se cita con frecuencia como la causa predominante de la explotación sexual comercial de las niñas y adolescentes. Algunos investigadores sugieren que la pobreza es solo una de las diferentes contribuciones principales a la vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes. También son factores importantes los

socioculturales entre los que se incluyen las dinámicas cambiantes de la familia y de la comunidad y la emigración del campo a la ciudad. (Turismo O. M., 2001).

El rol que tienen las niñas y las mujeres no es el mismo en las sociedades, ya que está influido por las costumbres y creencias de cada cultura. En algunos casos, las niñas son tratadas de manera desigual por cuestiones de género, lo que limita sus oportunidades y las coloca en situaciones de vulnerabilidad. Esta falta de opciones o el sentirse obligadas puede hacer que algunas niñas o adolescentes terminen involucrándose en actividades sexuales sin realmente quererlo.

La falta de empleo, los cambios en la estructura familiar incluida la pérdida de los padres o la disfunción de las familias también pueden hacer vulnerables a las niñas y adolescentes. El abuso sexual y físico puede hacer que una niña o adolescente abandone su hogar. En muchas zonas rurales las escasas oportunidades de ganarse la vida hacen que se desplacen a zonas urbanas. Sin educación ni oficio, la prostitución se puede considerar como la única forma de sobrevivir. (Turismo O. M., 2001).

A nivel mundial, en muchos contestos las niñas y adolescentes llegan a ser tratadas como si fueran mercancía o un producto que puede venderse o rentarse, utilizándolas para el trabajo forzado y/o explotación sexual. Esta situación muestra una forma grave de vulneración de su dignidad, en la que se ignora su condición como personas y se les reduce a simples objetos de uso.

Los turistas que buscan relaciones sexuales con niñas y adolescentes no tienen características identificables. Se parecen a la mayoría de los turistas. Provienen de diversas culturas, ocupaciones y clases sociales. Son de todas las edades. Incluyen tanto viajeros por motivos de trabajo como de ocio. La mayoría de los que entablan relaciones sexuales con niñas, niños y adolescentes son hombres, aunque también están implicadas mujeres. (Turismo O. M., 2001).

La mayoría de los turistas no viajan con la intención específica de tener contacto sexual con niñas, niños y adolescentes, por lo que en algunos casos se les considera como “abusadores ocasionales”. Este tipo de personas aprovecha las situaciones de vulnerabilidad que pueden existir en ciertos destinos, donde hay disponibilidad de víctimas, sin que esa haya sido necesariamente su motivación principal de viaje. En muchos casos, utilizan distintos servicios de la industria turística durante la planificación, la reservación y el desarrollo de sus viajes, ya sea de placer o de negocios. Por esta razón, se considera que este comportamiento puede prevenirse o reducirse por medio de distintos factores como los medios de comunicación, la educación, el fortalecimiento de las leyes y la presión social de personas de su entorno, con el fin de evitar que participen en este tipo de prácticas.

Los abusadores ocasionales difieren de los “abusadores preferenciales del sexo infantil o pedófilos. Los abusadores preferenciales del sexo con niñas y niños son personas que prefieren a las niñas y niños que han alcanzado o superado la pubertad como objetos sexuales. Los pedófilos tienen un verdadero desorden de la personalidad y su interés sexual se centra en niñas o niños impúberes. (Niños, 1996). Estas personas con frecuencia tienen una red de comunicación y acuerdos que les proporcionan acceso a niñas, niños y adolescentes, y no utilizan organizaciones de turismo normalizadas como las agencias de viajes. Estas personas utilizan internet, clubes privados y revistas de sexo para obtener información y acceso a niñas, niños y adolescentes en destinos en todo el mundo. En los destinos, utilizan modos de transporte, alojamientos y establecimientos locales de comidas y bebidas. (Turismo O. M., 2001).

Las niñas y adolescentes no participan en la prostitución voluntariamente, son vendidas, coaccionadas o reclutadas por particulares, hombres de negocios o incluso miembros de su familia. Los valores culturales y las normas relativas al sexo, la responsabilidad de las niñas y adolescentes, y la posición dentro de su familia o de su comunidad varían en gran medida e influyen en las decisiones tomadas por las familias y las niñas. Otras niñas, incluidas las que se encuentran en situación de

calle, se ven forzadas a ello para sobrevivir o para mantener su adicción a las drogas. (Turismo O. M., 2001).

Los ciudadanos locales están implicados tanto particulares como organizaciones del crimen organizado. Los turistas a menudo desean pagar grandes cantidades de dinero por obtener sexo con niñas, generando elevados beneficios a aquellos que las venden. El mercado de niñas, incluidas la trata de personas y la pornografía representan una industria multimillonaria. (Turismo O. M., 2001).

**La explotación sexual y laboral de la niñez por el turismo en México.**

México se encuentra entre los principales países a nivel mundial en cuanto a la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, ocupando el segundo lugar como destino de este tipo de delitos y el primero en consumo de material de abuso infantil.

La trata de personas es un delito grave que atenta contra los derechos y la dignidad de millones de personas. A través de la violencia, las amenazas, el secuestro o el engaño, las víctimas son explotadas con distintos fines, como la mendicidad, la explotación sexual, el trabajo forzado, los matrimonios obligados, las adopciones ilegales, la extracción de órganos o incluso la experimentación biomédica.

Según la Secretaría de Turismo Federal, la trata de personas que más se presentan, son la explotación sexual y laboral de mujeres, niñas y niños adolescentes en el sector de los viajes y el turismo. Por lo que define la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el contexto del turismo, cuando un delincuente se hace pasar por turista nacional o extranjero y se traslada a cierto destino para establecer contacto sexual con niñas, niños y adolescentes, mientras que la explotación laboral en el contexto del turismo es cuando una niña, niño o adolescente es sometida a realizar actividades o trabajos en condiciones peligrosas o insalubres que atentan

contra sus derechos y dignidad. (Turismo S. d., Triptico por un turismo libre de trata de personas y explotación humana, 2025).

La pandemia y las medidas de confinamiento tuvieron un impacto negativo en el desarrollo del sector turístico. México es un país que, por su diversidad gastronómica, cultural y de relieves, cuenta con millones de visitantes nacionales e internacionales, en ese sentido, la reactivación del turismo ayudará a impulsar la recuperación y el crecimiento del país, por ello, es esencial que esta actividad garantice entonces seguros para las niñas y adolescentes. (Niñez, 2022).

Atender la explotación sexual y laboral de niñas y adolescentes en los centros turísticos del país requiere la participación conjunta tanto del gobierno como del sector privado, así como de la sociedad en general. Es necesario que todos colaboren para reportar y prevenir posibles casos de explotación en los distintos destinos turísticos de México. Además, es importante trabajar en la concientización de la población y en dejar de normalizar este tipo de situaciones, ya que se trata de una problemática grave que debe ser visibilizada y atendida.

Quienes cometen los delitos de explotación sexual y laboral en el sector del turismo, hacen uso de la infraestructura y servicios que ofrece la industria del turismo como hoteles, moteles e inmuebles rentados, empresas o particulares de transporte terrestre, aéreo o marítimo, establecimientos de alimentos y bebidas (restaurantes, bares, cafeterías), así como, spas y centros de entretenimiento. (Niñez, 2022).

Las personas que prestan servicios turísticos no pueden ser consideradas responsables de las acciones que realizan los clientes; sin embargo, sí tienen un papel importante dentro de la prevención. Desde su posición pueden contribuir a detectar situaciones de riesgo y ayudar a que en el sector turístico se reduzca la posibilidad de que se comentan este tipo de delitos, favoreciendo un entorno más seguro.

**Implicaciones de la explotación sexual de las niñas y adolescentes en el turismo global.**

La explotación sexual de las niñas y adolescentes en el contexto del turismo tiene implicaciones negativas a varios niveles. En primer lugar, las niñas tienen consecuencias físicas, mentales y sociales.

Niñas y adolescentes, tienen un riesgo máximo de contraer enfermedades transmitidas sexualmente o VIH SIDA, así como maltrato psicológico y físico. Por su corta edad, el cuerpo se encuentra en estado de inmadurez, siendo vulnerable ya que su sistema inmunológico se encuentra en desarrollo. Las niñas y adolescentes pueden sufrir desgarres genitales, facilitando la transmisión de enfermedades, teniendo como consecuencia embarazos, abortos y problemas de fertilidad.

Muchas niñas y adolescentes prostituidas se convierten en adictas a productos químicos, son introducidas en drogas por propietarios de burdeles como medio de control. Pueden desviarse a vicios como el alcohol o drogas para escapar a la realidad u olvidarse del dolor por el que están pasando.

Las niñas y adolescentes a menudo encuentran que la vida después de la prostitución, si existe, es difícil. Pueden sufrir enfermedades para toda la vida que amenazan su vida. Las niñas y adolescentes que tienen suficiente suerte para salir de ese círculo de turismo sexual son ignoradas, sufren una baja autoestima y pueden ser consideradas marginadas socialmente. Aquellas que se enfrentan al VIH/SIDA rara vez vuelven a sus casas. Debido a que muchas niñas y adolescentes tienen una educación limitada y alguna habilidad de la que puedan vivir, muchas buscan otros tipos de actividad delictiva para sobrevivir. (Turismo O. M., 2001).

A nivel comunidad, la explotación sexual comercial de las niñas y adolescentes supone la comercialización, pueden verse como objetos que se pueden vender o

con los que se puede comerciar o como desechos sociales. La explotación sexual comercial de los niños contribuye a la erosión de los valores y de los derechos humanos, lo que finalmente amenaza la salud de la sociedad. Se precisan programas de educación, prevención y apoyo creados en colaboración entre el gobierno y agencias no gubernamentales y locales. Hay que desarrollar una colaboración para tratar toda la gama de iniciativas preventivas y curativas. El principal impulso a la colaboración sería mejorar las habilidades y capacidades de las organizaciones locales de forma que las iniciativas políticas y los programas en los países sean cada vez más autónomas y sostenibles. (Ahmed, 1996).

**Explotación sexual, trata y prostitución en el turismo infantil.**

Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), cada año se producen más de 600 millones de viajes turísticos internacionales. En 20% de estos desplazamientos, el sexo es buscado por los turistas, de los cuales un 3% tienen tener tendencias pedófilas. Esto supone más de tres millones de personas que viajan por el mundo buscando sexo con menores de edad.

El turismo sexual es una de las tres modalidades alarmantes de explotación sexual que se pueden identificar en México; las otras son la pornografía y la esclavitud sexual. México, está catalogado como país fuente, de tránsito y destino de trata de personas; que a nivel mundial es el segundo negocio ilícito más lucrativo. (IBERO R. , 2017).

Asimismo, la explotación sexual de mujeres, niños y niñas en México la modalidad más prevalente de esclavitud moderna (en la que viven 45.8 millones de personas en 167 países, de acuerdo con el Global Slavery Index 2016); considerada así porque la trata de personas atenta contra los derechos de libertad y de justicia de los individuos que caen atrapados en sus redes. (IBERO R. , 2017).

La demanda masculina de adolescentes y niñas es la raíz de la prostitución y de la trata por explotación sexual. La desigualdad de género, la globalización, la pobreza, el racismo, la migración y el colapso de la estabilidad económica de la mujer; todos estos contribuyen a crear las condiciones en que una mujer es impulsada a la industria sexual. (IBERO R. , 2017).

De las personas víctimas de trata, se calcula que 82% son mujeres, y que entre éstas más de 50% son menores de edad. Las explotadas por la industria del sexo, aquellas que dicen no ser tratadas han experimentado depresión económica, abuso sexual, falta de un hogar estable, adicciones, enfermedades mentales y emocionales, que las llevan a entrar en situación de prostitución. (IBERO R. , 2017). Por su parte, la industria sexual promueve el mito de que la sexualidad masculina debe ser satisfecha con una oferta de personas que puedan ser compradas. Esto exige la creación de un grupo de mujeres que son legítimamente escogidas para ser violentadas, explotas y violadas, a quienes proxenetas y tratantes escogen con el fin de explotarlas en el mercado local e internacional, tras convencerlas de que para ganarse la vida no hay otra alternativa. (IBERO R. , 2017).

Contrario a lo que dicen las personas que buscan reglamentar la prostitución, a los compradores de sexo no les interesa la diferencia entre prostitución y trata. Nunca le preguntan a una niña o adolescente si está siendo tratada. (IBERO R. , 2017).

Los hombres que consumen actos sexuales saben que pueden actuar con impunidad, porque comprar a niñas o adolescentes es algo que se ve normal. Además, reconocen que a las mujeres en situación de prostitución se les desprecia. Lo anterior contradice el hecho de que los conceptos de consentimiento y decisión sean constantemente mal usados por quienes pretenden legitimar la explotación sexual. Se malinterpretan y son engañosos porque no toman en consideración el contexto en el que las mujeres, las adolescentes y las niñas son engañadas o forzadas a prostituirse. Usan el vocabulario de la liberación sexual y los derechos

de la mujer. Pero la realidad es que no podemos tener el derecho de ser violentadas y violadas; sólo el derecho de vivir una vida libre de violencia. (IBERO R. , 2017).

Las legislaciones (o su falta) que promueven la industria del sexo como un negocio legítimo y una carrera profesional estable para ellas permiten a los proxenetas asegurar un suministro de mujeres y niñas para ser explotadas. Quitar candados legales al proxenetismo da pie al funcionamiento de negocios que promueven la prostitución, como los table dance y las casas de masajes. (IBERO R. , 2017).

Además, al no tomar las medidas necesarias para desalentar la demanda, y dar legitimidad a la venta de mujeres, adolescentes y niñas para actos sexuales, se quitan barreras ético-sociales y se acepta culturalmente que ellas pueden considerarse mercancía, y que la prostitución es un pasatiempo divertido o necesario. (IBERO R. , 2017).

La Convención para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena que entregó en vigor el 25 de julio de 1951, menciona que la prostitución y el mal que la acompaña, la trata de personas para fines de prostitución, son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana, y ponen el peligro el bienestar del individuo, de la familia y de la comunidad. (IBERO R. , 2017).

En la Declaración de Estocolmo contra la explotación sexual de niños, (Suecia, 1996), se definió que la explotación sexual es todo tipo de actividad en la que otra persona usa el cuerpo de un niño, niña o adolescente para sacar ventaja o provecho de carácter sexual, basándose en una relación de poder. (IBERO R. , 2017).

En la Ley modelo contra la trata de personas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito define la explotación como la obtención de beneficios financieros o de otra índole, de la participación de otras personas en la prostitución,

la servidumbre sexual u otros tipos de servicios sexuales, incluidos los actos pornográficos o la producción de material pornográfico.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), señala que explotador es tanto aquél que intermedia u ofrece la posibilidad de la relación a un tercero, como el que mantiene la misma con el niño, niña, adolescente o mujer, no importa si es con carácter frecuente, esporádico o permanente. El carácter de explotador está dado por el ejercicio sistemático del poder para doblegar la voluntad de otro a los efectos que satisfaga sus intereses, en este caso de carácter sexual. (IBERO R. , 2017).

**Trata de personas en México y el mundo.**

Se estima que 50 millones de personas son víctimas de trata de personas y otras formas de explotación, según las estimaciones mundiales publicadas en 2023 por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Walk Free y la Organización para las Migraciones (OIM). (Foundation, 2023).

El Informe Mundial sobre Trata de Personas 2024 de UNODC muestra que la mayoría de las víctimas identificadas a nivel mundial son explotadas sexualmente (53%) o laboralmente (40%). Las mujeres y las niñas continúan representando la mayoría de las víctimas detectadas (61% en 2022). Asimismo, las niñas, niños y adolescentes constituyen el 38% del total, siendo una de las poblaciones más vulnerables. Entre ellas, el 60% de las niñas son víctimas de explotación sexual, mientras que alrededor del 45% de los niños son explotados con fines de trabajo forzoso; otros fines incluyen la criminalidad forzada y la mendicidad. (México O. d., Trata de personas en México y el mundo., 2026).

En México, se estima que hasta el 96% de los casos de trata de personas no se reportan, según el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México 2025, lo que limita su identificación y atención por parte de las autoridades. Con base en los reportes de la Línea Nacional contra la Trata de Personas, la explotación sexual concentra más de la mitad de los casos reportados en México (51%) seguida del trabajo forzado (25%) y otras formas de explotación laboral y mendicidad forzada (15%). La mayoría de las víctimas son mujeres y personas menores de edad, especialmente adolescentes entre los 13 y 17 años de edad. (México O. d., Trata de personas en México y el mundo., 2026).

Informes de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC), UNICEF y Amnistía Internacional señalan que los eventos deportivos masivos pueden incrementar el riesgo de trata con fines de explotación sexual y laboral. Estas dinámicas tienden a intensificarse en contextos de alta concentración de personas y afluencia turística. Con la llegada de la Copa Mundial de la FIFA 2026, millones de personas se moverán entre ciudades y destinos turísticos en México, recibiendo 13 partidos en estadios con capacidad de hasta 46,300 personas, lo que implica un flujo masivo de visitantes con potencial impacto en la explotación sexual asociada al turismo. (Noticias, 2025).

Según el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, (México., 2025), estas son algunas de las principales tendencias sobre la trata de personas que cobran especial relevancia en el contexto de la Copa Mundial de la FIFA 2026:

- Captación digital en aumento: los principales medios de contacto inicial como Facebook, Instagram y aplicaciones como Limatch; los delitos suelen concretarse vía WhatsApp y Telegram. Videojuegos como Roblox y Free Fire también han sido identificados como vías de captación de menores. Más del 45% de las víctimas que llamaron a la línea entre 2022 y 2024 fueron reclutadas inicialmente en línea.

- Activación de redes transnacionales: hay una tendencia creciente a captar personas de otras nacionalidades (principalmente de Colombia, Venezuela y Honduras) con falsas promesas de regularización migratoria. La convergencia entre trata y tráfico de personas se identifica al compartir rutas de movilidad, lo que es especialmente relevante en un contexto de alta afluencia de visitantes internacionales.

- Desconocimiento ciudadano del delito: la ciudadanía sigue confundiendo la trata con delitos como el tráfico de drogas, el secuestro o el tráfico de personas, lo que reduce la capacidad de identificación y reporte. Este déficit de conocimiento refuerza la necesidad de campañas de sensibilización dirigidas, especialmente en sectores con alta exposición durante el Mundial.

El artículo 3 inciso a del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que a la dice:

a). - Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. (Transnacional.).

Recomendaciones de uso de lenguaje adecuado en la comunicación sobre trata de personas: (México O. d., Trata de personas en México y el mundo., 2026).

- Emplear “trata de personas” y evitar expresiones como “trata de blancas”.

- Utilizar “material de abuso sexual infantil (MASI)” en lugar de “pornografía infantil”.

- Referirse a “reporte” a la Línea Nacional, en lugar de “denuncia”.

- Evitar confusiones entre trata de personas y otros delitos, como el tráfico ilícito de migrantes.

- Utilizar el término niñas, niños y adolescentes, en lugar de referirse únicamente a niños.

**Protección de la venta y la explotación sexual de las niñas y adolescentes en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

Las alianzas para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguen siendo una de las cuestiones pendientes de aprovechar para la lucha contra la venta y la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. El sector privado no está bien gobernado, sobre todo en lo que respecta a las agencias de turismo y viajes, los proveedores de servicios de Internet, las empresas de telecomunicaciones y las instituciones financieras. También existen lagunas en los acuerdos y asociaciones bilaterales, regionales e internacionales con los países de origen, tránsito y destino en materia de trata. (ONU, 2022).

Las medidas para proteger a las niñas, niños y adolescentes de la venta y la explotación sexual en el contexto de la situación de la familia, el espacio digital, cuidados institucionales y alternativos, se describirán a continuación, adaptándose a los contextos nacionales en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la

Organización de las Naciones Unidas para no dejar a ninguna niña, niño y adolescente atrás.

La situación de la familia. Abordar las vulnerabilidades a través del marco jurídico y de la lucha contra la discriminación de hecho. La situación de las niñas, niños y adolescentes en las comunidades que ya son vulnerables se ve agravada por las actitudes discriminatorias, la estigmatización y el tratamiento del que son objeto las personas en las comunidades. Los problemas generales y sistémicos de los grupos de niñas, niños y adolescentes vulnerables pueden abordarse mediante el desarrollo de leyes y políticas específicas para contrarrestar la discriminación, así como abordando las causas fundamentales de la discriminación de hecho, reduciendo así los obstáculos que impiden su empoderamiento. (ONU, 2022).

La desigualdad de género, la discriminación, el estigma social, así como ciertas normas y sistemas de valores no adecuados, junto con la violencia, afectan el desarrollo de las niñas y limitan que puedan alcanzar todo su potencial. Estas condiciones también dificultan que tengan las herramientas necesarias para enfrentarse y protegerse de las distintas formas de venta explotación sexual.

La educación, capacitación y concienciación. La educación aumenta significativamente la resiliencia frente a los riesgos del matrimonio infantil, el trabajo infantil y la trata de personas entre los grupos vulnerables. Kenya, por ejemplo, introdujo la educación básica gratuita para todas y todos en un esfuerzo para retener a las niñas, niños y adolescentes vulnerables en la escuela. Es una estrategia de prevención destinada a proteger a niñas, niños y adolescentes de la exposición a otros riesgos. También es preciso sensibilizar al profesorado y a los progenitores y cuidadores sobre los riesgos que pueden estar expuestos los niños por las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y proporcionar información que les proteja de los riesgos en el espacio digital. La estrategia de trabajar a través de las culturas para llegar a los grupos vulnerables, en particular para transmitir mensajes clave sobre la protección de las niñas, niños y adolescentes contra el

abuso y la explotación sexual. Guyana, por ejemplo, elaboró un programa titulado “Communication Development” (Comunicación para el desarrollo) destinado a reducir la brecha entre la cultura y la legislación en algunas comunidades indígenas en temas como el abuso sexual de menores, la actividad sexual en la infancia y los matrimonios precoces. (ONU, 2022).

La lucha contra los estereotipos y la estigmatización es fundamental, ya que ayuda a disminuir la vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes frente a la venta y la explotación sexual. Para lograrlo, se pueden implementar diferentes estrategias, como participación de agentes religiosos, la creación de grupos de apoyo entre pares, con el objetivo de cambiar y eliminar aquellas normas sociales que resultan perjudicarles.

La participación y adopción de decisiones. Se pueden elaborar planes de acción o conjuntos de herramientas con la participación de niñas, niños y adolescentes para hacer frente a la venta y la explotación sexual, incluidos los que son víctimas de estas. El avance puede ser más eficaz si los planes definen claramente los recursos, los objetivos, la ejecución sostenible y los mecanismos de seguimiento. (ONU, 2022).

El uso de los datos y la tecnología puede ser de gran ayuda para enfrentar las distintas formas de abuso y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. Contar con sistemas que reúnan y organicen la información de manera centralizada que permite apoyar mejor las acciones de prevención y combate de estos delitos. Además, el uso de herramientas tecnológicas facilita la obtención de datos más completos y útiles, lo que complementa y fortalece las medidas que se implementan para proteger a la infancia y la adolescencia.

El espacio digital, aumentando el acceso y el uso de las herramientas tecnológicas con fines de denuncia y tramitación. Un cambio significativo en la era posterior a la

pandemia es la necesidad de contar con mecanismos de respuesta más eficaces en línea para las víctimas de niñas, niños y adolescentes. (ONU, 2022).

El trabajo estratégico en favor de la cooperación para el desarrollo puede centrarse en ampliar el acceso para aumentar la alfabetización digital y la financiación con el objetivo de mejorar la utilización de Internet y de la tecnología por parte del personal de las fuerzas del orden para respaldar sus esfuerzos de protección. También se ha establecido una línea de referencia para medir los avances en la aplicación de respuestas integrales a la explotación y el abuso sexual de niñas, niños y adolescentes en línea. (ONU, 2022).

Las medidas de cooperación transfronteriza. Las actividades conjuntas a través de las fronteras, como la creación de capacidades y la capacitación de agentes de policía, guardias de fronteras y trabajadores sociales, pueden apoyar los esfuerzos mundiales, con actividades para aumentar la concienciación y las capacidades de prevención, detección y represión de los delitos de producción y distribución de material pornográfico y de abuso sexual en internet. (ONU, 2022).

**Turismo sexual infantil internacional (Asia y Europa).**

Asia fue considerada como un paraje exótico para países occidentales debido a su riqueza en variedad cultural y de ecosistemas entre los países tanto de oriente medio como los del este asiático. Ha sido de los principales destinos turísticos, colocándose por encima de Latinoamérica por países como Turquía, Malasia y China. (Olea, 2023).

Por ello no es raro que el origen del concepto y relevancia del turismo sexual infantil dada a nivel internacional se suscitó en el continente asiático. Bangkok, Tailandia; conocido destino turístico es aún más conocido por las noticias sórdidas sobre la

trata de personas y específicamente la trata infantil, donde menores de edad son llevados de países vecinos para ejercer como trabajadoras sexuales. Su exposición fue el detonante para que en 1990 varios investigadores dieran sus puntos de vista respecto al turismo en Tailandia exponiéndose por primera vez de la problemática del aumento en la prostitución infantil dentro de los países asiáticos. Gracias a ello como una forma de protección de protección y determinación de medidas se estableció ECPAT (por sus siglas en inglés: *End child prostitution, child pornography and trafficking of children for sexual purposes)* con la finalidad de terminar la explotación sexual de menores con fines de lucro. (Olea, 2023).

Posteriormente en 1996 la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) y varias organizaciones no gubernamentales, junto con la ECPAT organizaron un congreso mundial contra la explotación sexual comercial de niños en Estocolmo, Suecia. En este punto, era bastante claro para el mundo que la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes estaba presente no solo en Asia sino alrededor del mundo convirtiendo a esta organización a una Organización No Gubernamental de influencia mundial. (Olea, 2023).

En un país donde al menos el 3% del Producto Interno Bruto proviene del turismo sexual y la trata de personas, es difícil combatirlo cuando es algo legítimo para la sociedad a pesar del sufrimiento de las víctimas. Aunque la prostitución es ilegal en este país, la fuerza de la costumbre es mayor siendo visible en las conocidas “chicas de postre”. Este nombre se hizo conocido hace algunos años por medios internacionales al enterarse que cuando funcionarios extranjeros o altos funcionarios tailandeses al visitar alguna provincia lejana del país eran recibidos con comida, obsequios y jóvenes chicas para satisfacerlo sexualmente. Se dio a conocer cuando la madre de una de las víctimas menores de edad habló diciendo que adolescentes fueron chantajeadas y forzadas a prostituirse. Consecuente a esto, las autoridades investigaron y apresaron a los proxenetas y responsables de la red de trata, pero mantuvieron en total impunidad a los funcionarios involucrados. (Braconi, 2019).

Asia tiene muchos destinos similares tanto en contexto social como en el incremento del turismo sexual infantil. A pesar de lo mencionado anteriormente, el Código Penal de Tailandia menciona que la edad de consentimiento sexual es de quince años de edad, las personas de catorce años o menores no pueden consentir actos sexuales. (B.E., Última modificación 2003, sección 279.).

Por otra parte, según un estudio de la UNICEF, en Filipinas uno de cada cinco filipinos ha sufrido de algún tipo de violencia sexual. (NEWS, 2021).

En la legislación de Filipinas la edad de consentimiento sexual era de doce años, debido a la desactualización de una ley que no se actualiza desde los años treinta. Filipinas suele ser un destino turístico común para extranjeros que busquen servicios sexuales con menores a pesar de que la prostitución es ilegal, es fácil mantenerlo escondido con espectaculares de bares, antros y lugares de ocio para encubrir el servicio principal de esos locales. (Braconi, 2019).

La población europea de donde se considera mayor afluencia de turistas sexuales hasta países asiáticos y latinoamericanos tienen sus propias opiniones legales sobre la prostitución y por ende lo que implica la posible trata de personas. (Braconi, 2019).

El posicionamiento de los gobiernos respecto a la prostitución es importante para entender el turismo sexual al estar directamente relacionado uno con otro debido a que, sea consensual o no, prestar servicios sexuales desde una perspectiva latinoamericana este arraigado en la psique social a la trata de personas y al crimen organizado. Entonces como la ética de varios países de Europa influye en sus decisiones como turistas, algunas justificaciones de estos sujetos es que apoyan al sustento de familias en situaciones económicas precarias o que el desarrollo fisiológico de los menores en países latinoamericanos es más acelerado que en sus países, por lo que pagar por sus servicios no estaría mal. Aunque todos los países

europeos están suscritos a convenios internacionales en pro de protección de la niñez, de lucha contra la trata de personas y contra el tráfico y delincuencia transnacional; el entablar relaciones sexuales con menores que desde su perspectiva están más desarrollados no se consideraría “tan malo”. (Braconi, 2019).

En la problemática de los sujetos involucrados directa e indirectamente, entre proxenetas, agentes de viajes, transportistas, civiles o vendedores por las zonas rojas de cada estado. (Braconi, 2019).

En primer lugar, las niñas y adolescentes que se encuentran en una posición vulnerable frente a la sociedad y el gobierno suelen enfrentar mayores desventajas en distintos ámbitos de su vida. Esta situación puede limitar su acceso a oportunidades, protección y recursos necesarios para su desarrollo, lo que las coloca en una condición de mayor riesgo. Además, la falta de atención adecuada a sus necesidades contribuye a que estas desigualdades se mantengan y se reproduzcan con el tiempo.

En la medición de la pobreza que realiza el CONEVAL (Consejo Nacional de Evolución de la Política de Desarrollo Social) menciona que en 2022 la población de México en situación de pobreza representa un 36.3%, donde el 29.3% es de pobreza moderada y el el 7.1% es de pobreza extrema; como se muestra en la siguiente tabla:

***Tabla 10 Pobreza en México. Resultados de pobreza en México 2022***

| Indicadores | Porcentaje | | | | Millones de personas | | | | Carencias promedio | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2016 | 2018 | 2020 | 2022* | 2016 | 2018 | 2020 | 2022* | 2016 | 2018 | 2020 | 2022* |
| **Pobreza** | | | | | | | | | | | | |
| Población en situación de pobreza | 43.2 | 41.9 | 43.9 | 36.3 | 52.2 | 51.9 | 55.7 | 46.8 | 2.2 | 2.3 | 2.4 | 2.6 |
| Población en situación de pobreza moderada | 36.0 | 34.9 | 35.4 | 29.3 | 43.5 | 43.2 | 44.9 | 37.7 | 2.0 | 2.0 | 2.1 | 2.3 |
| Población en situación de pobreza extrema | 7.2 | 7.0 | 8.5 | 7.1 | 8.7 | 8.7 | 10.8 | 9.1 | 3.6 | 3.6 | 3.6 | 3.8 |
| Población vulnerable por carencias sociales | 25.3 | 26.4 | 23.7 | 25.4 | 30.5 | 32.7 | 30.0 | 37.9 | 1.8 | 1.8 | 1.9 | 2.0 |
| Población vulnerable por ingresos | 7.6 | 8.0 | 8.9 | 7.2 | 9.1 | 9.9 | 11.2 | 9.3 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Población no pobre y no vulnerable | 24.0 | 23.7 | 23.5 | 27.1 | 28.9 | 29.3 | 29.8 | 34.9 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| **Privación social** | | | | | | | | | | | | |
| Población con al menos una carencia social | 68.5 | 68.3 | 67.6 | 65.7 | 82.7 | 84.6 | 85.7 | 84.7 | 2.1 | 2.1 | 2.2 | 2.3 |
| Población con al menos tres carencias sociales | 20.0 | 20.2 | 23.0 | 24.9 | 24.2 | 26.0 | 29.2 | 32.1 | 3.5 | 3.5 | 3.5 | 3.6 |
| **Indicadores de carencia social** | | | | | | | | | | | | |
| Rezago educativo | 18.5 | 19.0 | 19.2 | 19.4 | 22.3 | 23.5 | 24.4 | 25.1 | 2.7 | 2.8 | 2.8 | 3.0 |
| Carencia por acceso a los servicios de salud | 15.6 | 16.2 | 28.2 | 35.1 | 18.8 | 20.1 | 35.7 | 50.4 | 2.7 | 2.7 | 2.8 | 2.9 |
| Carencia por acceso a la seguridad social | 54.1 | 53.5 | 52.0 | 50.2 | 65.4 | 66.2 | 66.0 | 64.7 | 2.3 | 2.3 | 2.5 | 2.6 |
| Carencia por calidad y espacios de la vivienda | 12.0 | 11.0 | 9.3 | 9.1 | 14.5 | 13.6 | 11.8 | 11.7 | 3.1 | 3.2 | 3.4 | 3.6 |
| Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda | 19.2 | 19.6 | 17.9 | 17.8 | 23.1 | 24.3 | 22.7 | 22.9 | 3.0 | 3.0 | 3.1 | 3.3 |
| Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad | 21.9 | 22.2 | 22.5 | 18.2 | 26.5 | 27.5 | 28.6 | 23.4 | 2.6 | 2.6 | 2.7 | 2.9 |
| **Bienestar económico** | | | | | | | | | | | | |
| Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos | 14.9 | 14.0 | 17.2 | 12.1 | 18.0 | 17.3 | 21.9 | 15.5 | 2.5 | 2.5 | 2.5 | 2.9 |
| Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos | 50.8 | 49.9 | 52.8 | 43.5 | 61.3 | 61.8 | 66.9 | 56.1 | 1.9 | 1.9 | 2.0 | 2.2 |

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2016, 2018, 2020 y 2022 del INEGI.
* Para un mejor análisis de la información 2022, consultar las notas técnicas, disponibles en https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Inicio_pobreza_2022.aspx

FUENTE: (CONEVAL, 2022).

Uno de los motivos determinantes para que se lleve a cabo el turismo sexual infantil es la situación de vulnerabilidad como de la pobreza de la población. El turista, es el sujeto activo, principal perpetrador del tipo penal. (Braconi, 2019).

Como en el caso de Tailandia, se involucra a la familia de la víctima menor de edad. Los sujetos cómplices que, aunque no participen directamente, afectan por omitir intervenir o dar conocimiento de ello a las autoridades. Estas personas pueden ser transportistas, civiles de las zonas aledañas a locales donde se perpetúa la prostitución infantil y el turismo sexual infantil, meseros de los locales, etcétera. (Braconi, 2019).

Los turistas como los principales sujetos activos involucrados, por ser quienes mantienen la demanda de este tipo de servicios ilícitos y que beneficiándose del anonimato que les provee ser turistas acogidos por las agencias turísticas. Sin embargo, cuando se habla de un turista que viaja con fines de contratar servicios sexuales de menores, no se pueden homogeneizar a un solo tipo de ellos. (Braconi, 2019).

La UNICEF clasifica los diferentes tipos de turista sexual teniendo en cuenta el fin durante su estancia en el destino, de la siguiente manera, (Carlos Mejías, 2017) :

- Turista sexual ocasional: este tipo de visitantes viajan a otros destinos por otros motivos sin ir con la idea de abusar o mantener relaciones sexuales con menores de edad, niñas o adolescentes, estos motivos pueden ser, vacaciones, negocios o cualquier otro motivo. Este tipo de turistas aprovecha una situación no buscada en un primer momento para mantener relaciones sexuales con menores de edad o personas adultas, manteniendo relaciones abusivas con niñas, niños o adolescentes que le parecen atractivos, ya sea por sus rasgos o por su apariencia física. Por lo tanto, no es un acto premeditado, sino que surge de manera esporádica para poder experimentar sensaciones nuevas, debido a este motivo no se le puede considerar un pervertido sexual. Un dato importante es que la mayoría de todos estos turistas sexuales realizan estos abusos de forma ocasional.

- Turista sexual preferencial: toda aquella persona que realiza un viaje en el cual busca información necesaria sobre los lugares que puede visitar para mantener este tipo de relaciones sexuales antes de realizar su viaje. Tienen predilección por adolescentes, aunque no exclusivamente ya que también pueden tener estos encuentros sexuales con personas adultas. Los destinos predilectos por este tipo de turista cambian en función de las medidas protectoras que se implementan en los diferentes países a media que pasan los años, ya que las medidas de las autoridades a la hora de imputar un delito son distintas en cada país.

- Pedófilo: la inclinación sexual que sienten estas personas es en exclusividad por niñas y niños, sin tener en cuenta el género y siempre teniendo en cuenta que tiene que ser antes de la pubertad. La vida sexual de este tipo de personas es casi en exclusividad a través de internet, pero también pueden

abusar de ellos sin contacto o con contacto físico. Las personas que interaccionan en la red suelen ser frecuente que intercambien entre ellos información sobre destinos, donde abusar de niñas, niños y adolescentes, como hacerlo y donde encontrar fotografías de estos niños o niñas. Este perfil de turista sexual es de entre los tres una minoría comparándolo con los otros dos anteriores.

Respecto a estas dos últimas categorías de turista sexual, si el turista en cuestión va a realizar una estancia de forma prolongada es por el motivo de poder conocer de una forma más íntima a estas niñas, niños o adolescentes antes de abusar de ellos de forma sexual, de esta manera se ganan su confianza y el disfrute de estos turistas es mucho mayor. (FAPMI, 2012).

Las situaciones de abuso sexual infantil se dan cuando la persona extranjera adquiere una propiedad en el país donde va a mantener relaciones sexuales, de esta manera se convierte en una persona asidua a realizar encuentros sexuales con menores de edad. De esta manera, al tener un inmueble destinado como residencia de vacaciones alejan las sospechas sobre los verdaderos motivos de su viaje. Las relaciones sexuales que mantienen los turistas con los menores de edad, se puede decir que las personas que buscan este tipo de servicio con niñas o adolescentes realizan actividades para poder estar en contacto con ellos, voluntariados en organizaciones no gubernamentales, profesores particulares, de esta manera les resulta más fácil tener un contacto con ellos y de esta manera ganarse confianza. (Carlos Mejías, 2017).

Los turistas sexuales por lo general suelen ser hombres nacionales o extranjeros de países más desarrollados comparados con los destinos que eligen, con un poder adquisitivo elevado en comparación al del país visitado y tanto solteros como casados realizan estos encuentros sexuales. La edad de los turistas sexuales suele comprender entre 35 y los 69 años, aunque el rango de edad que más predomina es entre los 40 y los 59 años.  (Carlos Mejías, 2017).

Estos turistas, los cuales deciden mantener relaciones sexuales de carácter comercial, viajan a países donde pueden realizar estas prácticas ya que encuentran unas circunstancias que les facilitan este tipo de prácticas. Estas circunstancias son:

- Anonimato: al encontrarse en un destino diferente del que provienen creen tener un anonimato y, por lo tanto, creen que pasan desapercibidos, esto les incita a realizar estas prácticas, las cuales, en su país de origen nunca realizarían. (Carlos Mejías, 2017).

- Impunidad del delito: saben cuáles son los países donde las autoridades no van a ir en contra de ellos, sino, en todo caso, les facilitarían la búsqueda de este tipo de servicios. Por consecuencia, el riesgo al que se atienen es mínimo. (Carlos Mejías, 2017).

- Creerse superiores: los turistas viajan a países que se encuentran en vías de desarrollo poseen un nivel de renta más elevado al del país que visitan, esto hace que ellos mismos se sientan superiores a la población local. (Carlos Mejías, 2017).

Del mismo modo, ya que realizar estos actos no está visto en los lugares de procedencia de estos turistas, se auto justifican de su comportamiento dando diferentes argumentos, algunos de estos son los siguientes:

- Estas personas están dando ayuda a las familias y a las personas para poder salir de la pobreza, sin contar la protección y el cariño que les procesan y por eso deberían de sentirse agradecidos. (Carlos Mejías, 2017).

- Son culturas diferentes, las niñas, niños y adolescentes se desarrollan a una edad más temprana y por consiguiente, no está mal visto que mantengan relaciones sexuales con menores de edad. (Carlos Mejías, 2017).

- Entienden erróneamente uno de los aspectos fundamentales, creen que todos los menores que realizan estas prácticas lo hacen de forma libre y no creen que exista una explotación sexual. (Carlos Mejías, 2017).

## VIII. Conclusiones y nueva agenda de investigación.

El análisis del turismo sexual en México permite concluir que se trata de un fenómeno complejo y con múltiples dimensiones, cuya permanencia está relacionada con la interacción de factores estructurales, sociales y económicos. A pesar de que a nivel internacional se ha reconocido la gravedad de esta problemática y se han impulsado diversas acciones para atenderla, el turismo sexual que afecta principalmente a niñas y adolescentes sigue presente en distintos destinos del país. Esto pone en evidencia que las estrategias actuales aún son insuficientes para prevenirlo y erradicarlo de manera efectiva.

Los hallazgos evidencian que, México con la falta de coordinación institucional, los limitados recursos para la investigación de delitos y los niveles de impunidad y corrupción reducen la efectividad de las acciones del Estado y permiten la continuidad del turismo sexual infantil.

Asimismo, se concluye que la industria turística tiene un papel importante dentro de esta problemática. Aunque representa un motor clave para el desarrollo económico del país y genera beneficios en distintos sectores, también puede contribuir de manera indirecta a la explotación sexual infantil cuando no se cuenta con mecanismos suficientes de regulación, vigilancia y prevención.

El estudio confirma la existencia de redes de intermediación y una demanda constante por parte de turistas nacionales e internacionales, factores que contribuyen a la continuidad del turismo sexual infantil. Esta situación resulta especialmente preocupante, ya que refleja la magnitud del problema y sus implicaciones sociales.

Asimismo, es lamentable que México se ubique entre los primeros lugares a nivel mundial en cuanto a turismo sexual infantil, lo que evidencia la necesidad urgente

de fortalecer las acciones de prevención, protección y combate frente a este tipo de delitos que afectan principalmente a niñas y adolescentes.

Los resultados permiten sostener que el turismo sexual infantil en México esté estrechamente vinculado con condiciones de vulnerabilidad, debilidades en la aplicación del marco jurídico y políticas públicas. Asimismo, se confirma que la insuficiente participación del sector turístico en estrategias de prevención contribuye a la persistencia del fenómeno.

Se concluye que la erradicación del turismo sexual infantil en México requiere un enfoque integral basado en los derechos humanos, que articule acciones orientadas a reducir las desigualdades sociales, fortalecer las capacidades institucionales y promover una mayor responsabilidad del sector turístico para la protección de niñas y adolescentes.

A partir de los hallazgos obtenidos en el presente estudio sobre el turismo sexual infantil, se proponen las siguientes recomendaciones, reflexiones y estrategias:

- Erradicar la explotación sexual comercial a nivel mundial de niñas y adolescentes, fortaleciendo esfuerzos entre gobierno y organizaciones internacionales, y ciudadanía en general.

- Fortalecer el marco jurídico a nivel internacional, para sancionar el grave delito de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

- Crear medidas administrativas, sociales y educativas para la protección de los derechos de niñas y adolescentes.

- Diseñar e implementar campañas de sensibilización dirigidas a niñas, niños y adolescentes, que promuevan el diálogo abierto y les informen de manera clara y accesible que nadie tiene derecho a abusar de ellos ni a forzarlos a

realizar actos de carácter sexual, fortaleciendo así su capacidad para reconocer situaciones de riesgo y buscar ayuda.

- Combatir las violaciones y los abusos a derechos humanos como la trata de personas, la desaparición forzada y las privaciones de la libertad contrarias a la ley.

- Crear programas específicos de atención a las víctimas de trata de personas, abuso sexual infantil, proporcionándoles el apoyo necesario para su reinserción social.

- Establecer políticas públicas para garantizar los derechos humanos a niñas y adolescentes, que debido a la desigualdad enfrentan discriminación, maltrato, abuso y violación de sus derechos y libertades fundamentales.

- Continuar con la expansión del turismo nacional e internacional, pero agregando el cuidado de niñas y adolescentes en cuanto al comercio sexual.

- Tomar acciones necesarias para el fortalecimiento de la cooperación internacional con acuerdos multilaterales para la prevención, protección y detección de venta de niñas y adolescentes, prostitución y utilización de pornografía infantil o el turismo sexual.

- Promover la cooperación internacional en contra de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.

- Sancionar a todas las personas que cooperen para el turismo sexual infantil, garantizando que las autoridades apliquen la ley de manera estricta y sin excepciones. Esto incluye no solo a quienes cometen directamente los actos, sino también a quienes promueven o faciliten estas prácticas.

- Todos los destinos y lugares turísticos deberán agregar en los contratos, cláusulas específicas con la declaración del rechazo a la explotación sexual infantil.

- Informar a todos los turistas mediante videos informativos, catálogos, páginas de internet o cualquier modo que utilicen, el rechazo y sanciones sobre la explotación sexual infantil.

- Capacitación al personal de transporte, hotelero y prestadores de servicios turísticos, sobre el reconocimiento de señales de alertas sobre la explotación sexual infantil, para que conozcan cómo reportar y actuar como primeros respondientes, permitiendo detener situaciones de vulnerabilidad, trato inadecuado o condiciones que podrían afectar a niñas y adolescentes.

- Crear conciencia a todos los turistas para observar y reportar explotación sexual infantil de manera segura.

- Establecer de manera permanente campañas de sensibilización sobre la explotación sexual infantil para el cuidado de niñas, niños y adolescentes.

- Impulsar alianzas voluntarias con prestadores de servicios al turismo comunitario y educativo para niñas y adolescentes.

- Diseñar políticas públicas que permitan el acceso efectivo para incluir de manera directa actividades con beneficios sociales, culturales y educativos en destinos turísticos.

- Promover políticas públicas en programas turísticos, conforme al principio de interés superior de la niñez, para la protección y bienestar de niñas y adolescentes.

- Promover campañas internacionales en destinos turísticos basadas en el Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo, con la finalidad de combatir el turismo sexual, la explotación sexual y laboral.

- Promover los destinos turísticos y establecimientos comprometidos con el Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo.

- Impulsar el fortalecimiento de conocimientos, sensibilización y capacitación a personal de establecimientos turísticos (hoteles, restaurantes, hostales, campamentos, resorts, etc.) para prevenir, detectar, reportar o denunciar casos de trata de personas con fines de explotación sexual y laboral infantil.

- Impulsar espacios y promover entornos seguros para niñas y adolescentes tales como el transporte público, taxis y carreteras, a través de la implementación de estrategias intersectoriales coordinadas a nivel global.

- Desarrollar rutas especializadas de referencia y contrarreferencia para la coordinación de servicios de atención a casos de trata con fines de explotación sexual y laboral infantil con perspectiva de no revictimización, protección integral e interés superior de la niñez.

- Desarrollar estrategias de sensibilización para que niñas y adolescentes puedan identificar los diversos tipos de violencias, así como estrategias de difusión de los distintos mecanismos formales e institucionales de reporte de casos.

- Impulsar programas y/o protocolos de atención a casos de trabajo infantil, priorizando lugares como: mercados, carreteras, transporte público, restaurantes, playas y centrales de autobuses.

- Que todos los destinos turísticos tengan la obligación de adherirse al Código de Conducta para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo y comprometerse en su cumplimiento total.

- Difundir, al interior de los establecimientos, las campañas que se promueven a nivel federal, estatal o municipal para sensibilizar y prevenir los delitos de explotación sexual y laboral infantil en destinos turísticos.

- Colaborar con el sector público y privado en la elaboración de materiales, cursos y campañas para prevenir casos de explotación, abuso y violencia sexual en el contexto de los viajes y el turismo.

- Impulsar estrategias de divulgación y sensibilización para concientizar sobre la violencia sexual, el castigo corporal y humillante, la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral, así como el trabajo infantil en el contexto de los viajes y el turismo.

- Abordar la vulnerabilidad de las niñas adolescentes a la venta y la explotación sexual mediante un marco jurídico completo y su aplicación efectiva.

- Elaborar políticas específicas para contrarrestar las formas existentes de discriminación que afectan negativamente a niñas y adolescentes, en el turismo, cumpliendo y protegiendo sus derechos humanos.

- Ofrecer programas de educación, sensibilización y capacitación en contextos locales para desarrollar y apoyar su desarrollo, con la finalidad de combatir el matrimonio infantil, el trabajo infantil y la trata de personas.

- Poner en marcha programas y servicios de apoyo, para los progenitores o cuidadores, así como para las niñas y adolescentes que son víctimas de abusos sexuales.

- Desarrollar planes de acción o conjuntos de herramientas con la participación de grupos vulnerables de víctimas (niñas y adolescentes).

- Establecer una base de datos o un registro nacional centralizado de las niñas y adolescentes que han sido registrados como víctimas de la venta y la explotación sexual y cómo se les está apoyando, llevar un control y seguimiento de su situación y proporcionarles un apoyo adicional pertinente una vez que abandonen los servicios asistenciales de protección.

- Desarrollar un marco jurídico para la regulación del combate de la venta y la explotación sexual de niñas y adolescentes.

- Establecer alianzas entre el gobierno y los medios de comunicación con el propósito de difundir información sobre el uso responsable y productivo de Internet.

- Difundir materiales en plataformas en línea, incluso en las lenguas de los grupos vulnerables, para concienciar a las familias y a los cuidadores de los riesgos asociados al uso de la tecnología digital para niñas y adolescentes.

- Crear campañas sobre las leyes y reglamentos al turismo, utilizando los avisos de viaje y material informativo para el público en general, tanto en los países de origen como en los países de destino.

No es posible seguir normalizando el turismo sexual infantil; es urgente implementar medidas más integrales, firmes y de carácter obligatorio que permitan combatir eficazmente esta problemática, garantizando en todo momento la protección, la dignidad y el bienestar de las niñas y adolescentes. Esto implica fortalecer las leyes, asegurar su correcta aplicación, promover la educación y la prevención, así como fomentar una cultura de denuncia y cero tolerancia frente a cualquier forma de violencia sexual. Solo a través del compromiso conjunto de autoridades,

instituciones y sociedad en general será posible erradicar esta grave violación a los derechos humanos y construir entornos seguros para la infancia y la adolescencia.

## IX. Bibliografía.


Carlos Mejías, M. d. (2017). *Turismo sexual y turismo sexual infantil.* Segovia: Universidad de Valladolid.

CONEVAL. (2022). *Medición de la Pobreza 2022.* México: CONEVAL.

Ahmed, M. y. (1996). *Education: A force for change.* UNICEF.

Arramberri, J. (2005). *Nuevas Andanzas de rostro pálido.* Dimensiones del Turismo Sexual, Política y Sociedad.

B.E., T. C. (Última modificación 2003, sección 279.). Versión traducida al inglés.

Balboa, J. (20 de Abril de 2006). *Paraísos del turismo sexual infantil, 8 ciudades y 2 delegaciones del DF*. Obtenido de La Jornada: https://www.jornada.com.mx/2006/04/20/index.php?section=politica&article=021n1pol

Bejarano, D. (2026). *Turismo sexual de menores en México, un tema delicado pero importante por abordar.* México: Prevención Ciber Violencia.

Braconi, C. (31 de Enero de 2019). *Tailandia: turismo sexual, dictadura y persecución detrás de las playas paradisíacas.* Obtenido de La Nación: https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/tailandia-turismo-sexual-dictadura-persecucion-detras-playas-nid2214009/

ECPAT. (2019). *La explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el contexto de viajes y turismo en México.* México: ECPAT México.

FAPMI. (2012). *La Explotación Sexual en los Viajes y el Turismo, una Aproximación para los Profesionales del Turismo.* Madrid, España: FAPMI-ECPAT.

Forte, M. G. (2021). *El turismo sexual, una realidad invisible entre lo personal y lo delictivo.* Segovia: Universidad de Valladolid.

Foundation, W. F. (2023). *Global Slavery Index.*

Gamboa, V. (30 de Marzo de 2026). *Senadora Laura Esquivel advierte riesgos de explotación sexual de menores en el Mundial 2026; urge a tomar medidas preventivas.* Obtenido de El Universal: https://www.eluniversal.com.mx/nacion/senadora-laura-esquivel-advierte-riesgos-de-explotacion-sexual-de-menores-en-el-mundial-2026-urge-a-tomar-medidas-preventivas/

García, M. I. (2025). *Explotación Sexual Infantil.* México: UNAM.

Humanos, C. d. (Creada 1940). *Declaración Universal de los Derechos Humanos.* Paris, Francia: Organización de las Naciones Unidas.

Humanos, C. N. (2021). *Diagnóstico sobre la trata de personas en México.* México: CNDH.

IBERO. (15 de Febrero de 2017). *Ibero Ciudad de México.* Obtenido de Ibero Ciudad de México: https://prensa.ibero.mx/es-MX/nota/mexico-segundo-lugar-mundial-en-turismo-sexual-

INEGI. (2026). *Encuesta de Viajeros Internacionales (EVI).* México: INEGI.

INEGI. (2026). *Indicadores Trimestrales de la Actividad Turística.* México: INEGI.

International, E. (2020). *Global report on sexual exploitation of childen in travel and tourism.* ECPAT.

INTERPOL. (2018). *Base de datos Internacional sobre Explotación Sexual de Niños.* MEXICO: INTERPOL.

J, S. (2011). *Clases de prostitutas en la Antigua Roma.* Historias de la Historia.

Junky, R. (2008). *A Brief History.* Road Junky. Events for travellers.

Kuri, T. P. (2026). *INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.* Ciudad de México: Cámara de Diputados.

México, E. (2019). *La explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el contexto de viajes y turismo en México.* México: ECPAT México.

México, O. d. (2026). *Presentación de la campaña MUNDIAL SIN TRATA.* México: ONU.

México, O. d. (2026). *Trata de personas en México y el mundo.* México : ONU.

México, U.-A. (2025). *¿Qué se entiende por explotación, abuso, acoso y hostigamiento sexuales?* México: UNHCR-ACNUR.

México, W. V. (2022). *Las aterradoras cifras del abuso sexual infantil en México.* México: World Vision México.

México., C. C. (2025). *5º Reporte sobre la Trata de Personas 2024-2025 Riesgos en la era digital.* México: Consejo Ciudadano Para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México.

Murcia, D. M. (2021). *Turismo sexual, ¿problemática o atractivo turístico? .* Universidad de León: Facultad de Ciencias Economicas y Empresariales.

NEWS, A. (2021). *Filipinas: País donde tener relaciones sexuales con niñas de 12 años es Legal*. Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=bsilEMrhBw4

Niñez, P. d. (2022). *La niñez y el turismo de México.* México: World Vision México.

Niños, C. M. (1996). El Explotador Sexual. *El Explotador Sexual*. Madrid, España, Europa: Organización Mundual del Turismo.

Noticias, C. (2025). *Mundial de fútbol 2026 en México, catalizador para el turismo sexual infantil.* México.

Olea, C. L. (2023). *Priorización del combate del turismo sexual infantil por el gobierno mexicano.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

ONU. (2022). *La venta y la explotación sexual de niños, incluidos la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de niños.* ONU.

Organization, W. T. (2019). *Global code of ethics for tourism.*

Organization., I. L. (2017). *Global estimates of child labour: Results and trends.*

Ortega, Y. Z. (2013). *El turismo sexual infantil en México.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Peñaloza, P. J. (2002). *Prostitución infantil, de cualquier forma, está mal.* Pennsylvania: Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF.

Propok, D. &. (2019). *History of Protitution.* Encyclopedia of Evolutionary Psychological Science.

Ramírez, V. (12 de Abril de 2026). *Turismo y explotación infantil en México: advertencias, antecedentes y zonas de riesgo.* Obtenido de Paralelo 23: https://paralelo-23.com/especiales/turismo-explotacion-infantil-mexico-zonas-riesgo/

Refugiados, A. d. (2026). *¿Qué se entiende por explotación, abuso, acoso y hostigamiento sexuales?* México: ACNUR.

Swarbrooke, J. (1999). *Sustainable tourism management.* CABI Publising.

Transnacional., C. d. (s.f.). *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.*

Turismo, O. M. (2001). *La Protección de los Niños contra la Explotación Sexual en el Turismo.* Madrid, España: Organización Mundial del Turismo.

Turismo, S. d. (2023). *Informe de la Consulta Nacional Destinos Turísticos Seguros para Niñas, Niños y Adolescentes.* México: World Vision Mexico.

Turismo, S. d. (2025). *Triptico por un turismo libre de trata de personas y explotación humana.* México: Gobierno de México.

UNICEF. (2006). *Derechos del Niño.* Madrid: Convención sobre los Derechos del Niño.

UNICEF. (2017). *A familiar face: Violence in the lives of children and adolescents.* UNICEF.

Unidas, O. d. (1989). *Convention on the Rights of the Child.* ONU.

Unión, C. d. (2026). *Código Penal Federal.* México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.